



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Presupuesto publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 1837, Tercera Sección, de fecha 30 de diciembre de 2022.

**GOBIERNO
DE TODOS**



ÍNDICE

	Pág.
TÍTULO PRIMERO	
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE	10
CAPÍTULO I	
DISPOSICIONES GENERALES	10
CAPÍTULO II	
DE LAS EROGACIONES	16
TÍTULO SEGUNDO	
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO	36
CAPÍTULO I	
DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO	36
CAPÍTULO II	
DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD	37
CAPÍTULO III	
DE LOS SERVICIOS PERSONALES	40
CAPÍTULO IV	
DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LAS ADJUDICACIONES	46
CAPÍTULO V	
DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	47
TÍTULO TERCERO	
DE LOS RECURSOS FEDERALES	47
CAPÍTULO ÚNICO	
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO	47
TÍTULO CUARTO	
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL	50
CAPÍTULO ÚNICO	
DISPOSICIONES GENERALES	50
TRANSITORIOS	81



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VIII No. 1837

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 30 de Diciembre de 2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
GOBIERNO EN
MOVIMIENTO



SECCION:
SUB-SECCION:
CERTIFICACION NO.

ADMINISTRATIVO.
CERTIFICACIONES.
076/HAE/HC/2022.

C. LICENCIADA BÉLGICA DEL CARMEN FRAGOSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

CERTIFICA QUE: Con fundamento en el Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Artículo 25 Fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original obra en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo Constitucional de Gobierno del primero de Octubre del año dos mil veintiuno al 30 de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al punto CINCO del Orden del día de la DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 29 del mes de DICIEMBRE del año 2022, el cual reproduzco en su parte conducente:

PUNTO CINCO: PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación nominal, por lo que se solicita se sirvan manifestarlo, el que esté de acuerdo, en contra y el que se abstenga.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2023.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE; EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

A T E N T A M E N T E.- C. LIC. BÉLGICA DEL CARMEN FRAGOSO RODRÍGUEZ,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbrica.

Honorable Ayuntamiento de Escárcega
Dirección: Andador Luis Donaldo Colosio No. 1, entre Calle 31 y 29, Col. Centro
Tel: 982 82 4 02 11 Email: presidencia@escarcega.gob.mx



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



MARCO LEGAL

En la Villa de Xpujil, Municipio de Calakmul del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Con fecha jueves veintinueve de diciembre de 2022, reunidos en el lugar que ocupa la sala de cabildo ubicada en la colonia centro de la cabecera Municipal de Calakmul, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los miembros del H. Cabildo; en la décima quinta sesión ordinaria de cabildo, aprobaron por mayoría el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul presentó ante el H. Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul, Campeche, para el ejercicio fiscal 2023.

De conformidad con el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 13 de diciembre de 2023, se presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche.

La Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul Campeche, para el ejercicio fiscal 2023, incluye la estimación de los ingresos para el ejercicio fiscal por un total de \$292,471,382.00 pesos (Son: Doscientos noventa y dos millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N), el cual se presenta a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

RUBRO	TIPO	CLASE	SUB CLASE	LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	INGRESO FISCAL ESTIMADO (PESOS)
TOTAL					292,471,382
1.				IMPUESTOS	2,352,678
	1.1.			Impuesto Sobre los ingresos	21,600
		1.1.1.		Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	0
		1.1.2.		Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	21,600
	1.2.			Impuesto Sobre el patrimonio	2,031,078
		1.2.1.		Impuesto Predial	1,260,000
		1.2.2.		Impuesto sobre adquisición de vehículos de motor usado que se realicen entre particulares	441,584
		1.2.3.		Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	329,494
	1.7.			Accesorios de Impuestos	300,000
		1.7.1.		Recargos	150,000
		1.7.4.		Actualizaciones	150,000
4.				DERECHOS	3,960,409
	4.1.			Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	30,016
		4.1.1.		Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	30,016
	4.3.			Derecho por Prestación de servicios	3,646,964
		4.3.1.		Por Servicios de Tránsito	650,000
		4.3.2.		Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	250,000
		4.3.3.		Por servicio de Agua Potable	890,829
		4.3.4.		Por Servicio en Panteones	20,123
		4.3.5.		Por Servicio de Alumbrado Público	750,503
		4.3.6.		Por Servicio en Mercados	200,000
		4.3.7.		Por Licencia de Construcción	45,665
		4.3.9.		Por Licencia de Uso de Suelo	237,968
		4.3.11.		Por Autorización de Rotura de Pavimento	831
		4.3.13.		Por Expedición de Cédula Catastral	26,615
		4.3.14.		Por Registro de directores Responsables de Obra	167,010
		4.3.15.		Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	407,420
	4.4.			Otros derechos	283,429
		4.4.1.		Constancias a establecimientos	250,847
		4.4.2.		Por registro de fierro	32,582
5.				PRODUCTOS	183,946
	5.1.			Productos	158,946
		5.1.3.		Intereses financieros	158,946
		5.1.4.		Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	10,000
		5.1.5.		Por venta de agua purificada	15,000
6.				APROVECHAMIENTOS	250,702
	6.1.			Aprovechamientos	100,702
		6.1.1.		Multas	100,702
		6.1.4.		Otros Aprovechamientos	150,000



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



RUBRO	TIPO	CLASE	SUB CLASE	LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	INGRESO FISCAL ESTIMADO (PESOS)
8.				PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES	277,005,433
	8.1.			PARTICIPACIONES	113,640,100
		8.1.1.		Participación Federal	111,798,613
		8.1.1.		Fondo Municipal de Participaciones	111,798,613
			8.1.1.1.	Fondo general	58,410,896
			8.1.1.2.	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,908,664
			8.1.1.3.	Fondo de Fomento Municipal	14,693,083
			8.1.1.4.	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	428,473
			8.1.1.5.	Fondo de extracción de hidrocarburos	24,223,706
			8.1.1.6.	IEPS de Gasolina y Diésel	1,470,185
			8.1.1.7.	Devolución de ISR	6,672,281
			8.1.1.8.	Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes)	55,611
			8.1.1.9.	Fondo de colaboración administrativa en materia de impuesto predial	2,935,714
		8.1.2.		Participación Estatal	1,841,487
				A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	3,668
				Placas y Refrendos Vehiculares	1,837,819
	8.2.			APORTACIONES	161,122,651
		8.2.1.		Aportación Federal	157,267,878
			8.2.1.1.	Fondo de aportaciones para la Infraestructura social Municipal	128,939,222
			8.2.1.2.	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios	28,328,656
		8.2.2.		Aportación Estatal	3,854,773
			8.2.2.1.	Impuesto sobre nóminas	2,898,325
			8.2.2.2.	Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	956,448
	8.4.			INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	780,908
			8.4.1.	Multas federales no fiscales	62,734
			8.4.2.	Fondo de Compensación ISAN	135,510
			8.4.3.	Impuesto sobre Automóviles nuevos	582,664
	8.5.			FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,461,774
			8.5.1.	Fondo para entidades federativas productores de hidrocarburos	1,461,774
9.				TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	8,718,214
	9.1.			Transferencias y Asignaciones	8,718,214
		9.1.1.		Apoyo Financiero Estatal	5,986,597
		9.1.2.		Apoyo Financiero Estatal a Juntas, agencias y Comisarías Municipales	1,731,617
		9.1.3.		Programa de inversión en infraestructura a las juntas municipales	1,000,000

El presente presupuesto de egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



de la Constitución Política del Estado de Campeche.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución en otras partidas presupuestarias del gasto corriente.

En caso de que al finalizar el ejercicio fiscal 2023, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos Municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados que se generen durante el ejercicio fiscal en cuestión.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes sobre el cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se toma como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2021-2024 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Proyecto de Nación 2019-2024 el cual se centra en 4 metas nacionales: Economía y Desarrollo, Desarrollo Social, Política y Gobierno, y finalmente, Educación, Ciencia, Valores y Cultura.

Tal como lo indica el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el gobierno constitucional del Municipio Libre y Soberano de Calakmul tiene la visión de lograr un municipio próspero y equitativo, ejemplo mundial por sus buenas prácticas en materia de desarrollo sustentable, donde sus habitantes cuentan con crecientes niveles de bienestar y mayor calidad de vida, en un marco de paz, seguridad, inclusión y de convivencia social fraterna, así como, contribuir al bienestar de los habitantes del Municipio prestando servicios públicos suficientes y de calidad, gestionando apoyos para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante una administración honesta, eficiente, transparente y austera en el manejo de los recursos públicos.

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal, Nacional y el eje transversal de Calakmul capital de la sustentabilidad.

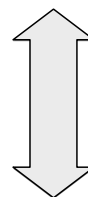


H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Plan Proyecto de Nación 2019-2024 Metas nacionales	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
1. Economía y desarrollo	Desarrollo económico con visión al futuro	Eje III: Calakmul con producción orgánica, empleos dignos y consumo responsable
2. Desarrollo social.	Inclusión, bienestar y justicia social	Eje I: Calakmul seguro con desarrollo social
3. Educación, Ciencia, Valores y Cultura.	Paz y seguridad ciudadana	Eje II: Calakmul sano en Nueva Normalidad
4. Política y gobierno.	Gobierno honesto y transparente Un Estado naturalmente sostenible	Eje IV: Calakmul innovador y conectado con el mundo

CALAKMUL CAPITAL
DE LA
SUSTENTABILIDAD



EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL

Eje I. Calakmul: Seguro con desarrollo social, apunta a mejorar la seguridad y dignificar la acciones educativas, deportivas y culturales para potenciar las oportunidades de desarrollo y propiciar la consecuente prevención de la violencia y la delincuencia mediante el empoderamiento de las poblaciones vulnerables; así como, el reconocimiento de los descendientes de los pueblos originarios como custodios de nuestra riqueza cultural y el abatimiento de los índices de rezago social. Se alinea con los objetivos 4, Educación de calidad; 5, Igualdad de género; y 10, Reducción de las desigualdades, del desarrollo sostenible, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

Eje II. Calakmul: Calakmul sano en Nueva Normalidad, se adapta a las condiciones generadas por la pandemia y apunta a garantizar el derecho a la salud y a establecer políticas públicas que propicien el desarrollo humano, generen vínculos comunitarios, promuevan la cohesión social y la consecuente armonía mediante los valores del respeto, la civilidad y la diversidad. Se alinea con los objetivos 3, Salud y bienestar; y 11, Ciudades y comunidades sostenibles, del desarrollo sostenible, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

Eje III. Calakmul: Con producción orgánica, empleos dignos y consumo responsable, es parte de una propuesta de desarrollo que fortalece la economía local, mediante la mejora de la producción primaria, el valor agregado y su transición hacia modelos sustentables, la imagen urbana, el turismo y los servicios de la oferta terciaria enfocados a principios de sustentabilidad. Se alinea con los objetivos 6, Agua limpia y saneamiento; 8, Trabajo decente y crecimiento económico; 9, Industria, innovación e infraestructura; 11, Ciudades y comunidades sostenibles; 12, Producción y consumo responsable; 13, Acción por el clima; y 15, Vida de ecosistemas terrestres, del desarrollo sostenible que establece la Agenda 2030 de la ONU, sobre la premisa del aprovechamiento racional de los recursos naturales y



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



pleno respeto a la biodiversidad.

Eje IV. Calakmul: Innovador y conectado con el mundo, se basa en los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas, es una propuesta de uso de las nuevas tecnologías de la información (TICs) para acercar al ciudadano las funciones y servicios del gobierno municipal. Transita hacia la generación de datos abiertos y la eventual concreción del gobierno digital para que en todo momento las personas puedan conocer las acciones, uso de los recursos y responsabilidades de los funcionarios públicos, así como, impulsar la participación ciudadana. Se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

Eje transversal: Calakmul capital de la sustentabilidad, el Municipio Calakmul, Campeche se proyecta al mundo como un municipio humano e incluyente, orgulloso de su legado cultural y con ventajas competitivas cimentadas en su riqueza natural y su tradición sustentable. Buscar posicionar a Calakmul como la capital de la sustentabilidad implica fomentar cambios en todas las esferas de la vida de los Calakmulenses, en su territorio y en sus instituciones, pero cuando esto sea una realidad se podrá contar con un modelo de desarrollo justo, equitativo y sostenible para el bien de las generaciones actuales y futuras.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL CAMPECHE PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2023**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL,
CAMPECHE

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El presente decreto tiene como objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y las demás disposiciones aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público de las Dependencias y Entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Contraloría del Municipio de Calakmul, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como, determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar acabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente presupuesto de egresos corresponde a la Tesorería Municipal y a la Dirección Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Administración:** A la Dirección de Oficialía Mayor del Municipio de Calakmul.
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Autoridades auxiliares:** A las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales del Municipio de Calakmul.
- V. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VI. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos. Son las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.
- VII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- IX. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos. En ese orden, se



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios. Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. **Contraloría:** Al Órgano Interno de Control del Municipio de Calakmul.
- XIV. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. **Dependencias:** A las unidades administrativas que conforman la administración pública del Municipio de Calakmul. Son las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo.
- XVI. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVII. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVIII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. **Economías:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del ejercicio fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XX. **Entidades:** A los Organismos públicos descentralizados las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XXI. **Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



autorizadas en el presupuesto de egresos vigente.

- XXII. **Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXIII. **Gasto corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XXIV. **Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXV. **Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXVI. **Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVII. **Gasto modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVIII. **Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXIX. **Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXX. **Ingresos estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el ejercicio fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio vigente.
- XXXII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIII. **Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



- a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIV. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXV. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVI. **Presupuesto:** Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche para el ejercicio fiscal 2023.
- XXXVII. **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVIII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXIX. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XL. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLI. **Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLII. **Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIV. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



- XLV. **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLVII. **Subejercicio de gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVIII. **Tesorería:** Al órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del H. Ayuntamiento de Calakmul.
- XLIX. **Trabajadores de base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- L. **Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los titulares o funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de asociación sindical alguna ni representará a trabajadores en organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal, del Presidente Municipal como titular del H. Ayuntamiento, el Síndico de Asuntos Jurídicos y el Síndico de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 4. Aprobado el ejercicio del presupuesto de egresos, el H. Ayuntamiento se apegará a los principios de eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados y se deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento a efectos de dar seguimiento y revisión de la cuenta pública, la información siguiente:

- a. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2023 y acta de sesión de cabildo en que se aprobó.
- b. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



- c. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Artículo 5. La Tesorería y Contraloría Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Campeche, así como, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio. Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles términos de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en base al artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6. La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIX, XX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, deberá presentar al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de la Tesorería, y generar al menos trimestralmente la información financiera contable, presupuestaria y programática del Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Dicha información deberá ser enviada previamente al Síndico de Hacienda para su revisión y, posteriormente deberá enviarse un tanto original a la Auditoría Superior del Estado.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche, se estima por la cantidad de \$292,471,382.00 (Son: Doscientos noventa y dos millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul, Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023, el cual guarda equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por fuente de financiamiento, es el siguiente:



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



Clasificación por fuente de financiamiento	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	0
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	6,747,735
5. Recursos Federales	158,729,652
6. Recursos Estatales	126,993,995
7. Otros recursos	0
Total General	292,471,382

Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base en la clasificación económica (por tipo de gasto) se distribuye de la siguiente manera:

Categoría	Presupuesto aprobado
1. Gasto Corriente suma capítulos	161,232,160
2. Gasto de Capital	131,239,222
3. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0
4. Pensiones y Jubilaciones	0
5. Participaciones	0
Total Presupuesto de Egresos	292,471,382

Artículo 10. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Capítulo	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	90,291,167
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	44,134,663
1130	Sueldos base al personal permanente	44,134,663
1131	Sueldos al personal de confianza	28,326,293
1132	Sueldos al personal de Base	15,808,370



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Capítulo	Concepto	Importe
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	20,363,384
1210	Honorarios asimilables a salarios	550,000
1211	Honorarios asimilables a salarios	550,000
1220	Sueldos base al personal eventual	19,813,384
1222	Sueldos base al personal eventual	19,813,384
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	10,770,845
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	9,897,303
1321	Primas vacacional y dominical	1,497,984
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	8,399,319
1340	Compensaciones	873,542
1345	Compensaciones garantizadas	650,810
1346	Previsión social múltiple	222,732
1400	Seguridad social	2,456,200
1410	Aportaciones de seguridad social	1,900,000
1414	Otras aportaciones de carácter laboral	1,900,000
1440	Aportaciones para seguros	556,200
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	556,200
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	6,336,245
1520	Indemnizaciones	309,000
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	309,000
1540	Prestaciones contractuales	6,027,245
1541	Prestaciones contractuales	6,027,245
1600	Previsiones	103,000
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	103,000
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	103,000
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	6,126,830
1710	Estímulos	6,126,830
1713	Estímulos	6,126,830
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	17,138,418
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	486,155
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	350,000
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	350,000
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,000
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,000
2150	Material impreso e información digital	36,155
2151	Material impreso e información digital	36,155
2160	Material de limpieza	70,000
2161	Material de limpieza	70,000
2200	Alimentos y utensilios	175,574
2210	Productos alimenticios para personas	175,574
2211	Productos alimenticios para personas	175,574
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	939,202
2460	Material eléctrico y electrónico	498,772
2461	Material eléctrico y electrónico	498,772
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	440,430



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Capítulo	Concepto	Importe
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	440,430
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2,588,564
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	2,510,694
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,510,694
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	40,253
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	40,253
2590	Otros productos químicos	37,617
2591	Otros productos químicos	37,617
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	12,032,705
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	12,032,705
2611	Combustibles	12,030,261
2612	Lubricantes y aditivos	2,444
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	196,218
2710	Vestuario y uniformes	100,000
2711	Vestuario y uniformes	100,000
2720	Prendas de seguridad y protección personal	30,000
2721	Prendas de seguridad y protección personal	30,000
2730	Artículos deportivos	60,000
2731	Artículos deportivos	60,000
2740	Productos textiles	6,218
2741	Productos textiles	6,218
2800	Materiales y suministros para seguridad	20,000
2820	Materiales de seguridad pública	20,000
2822	Materiales de seguridad pública	20,000
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	700,000
2910	Herramientas menores	50,000
2911	Herramientas menores	50,000
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100,000
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100,000
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	400,000
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	400,000
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	100,000
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	100,000
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	50,000
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	50,000
3000	SERVICIOS GENERALES	30,181,956
3100	Servicios básicos	14,260,997
3110	Energía eléctrica	14,145,751
3111	Servicio de Energía eléctrica	14,145,751
3140	Telefonía Tradicional	79,439
3141	Servicio telefónico tradicional	79,439
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	30,807



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Capítulo	Concepto	Importe
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	30,807
3180	Servicios postales y telegráficos	5,000
3181	Servicios postales y telegráficos	5,000
3200	Servicios de arrendamiento	3,700,000
3220	Arrendamiento de edificios	800,000
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	800,000
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	300,000
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	300,000
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	2,400,000
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	2,400,000
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	200,000
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	200,000
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,400,000
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	200,000
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	200,000
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,000,000
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	1,000,000
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	200,000
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	200,000
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	275,732
3410	Servicios financieros y bancarios	85,553
3411	Servicios financieros y bancarios	85,553
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	190,179
3431	Gastos inherentes a la recaudación	190,179
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	700,000
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	300,000
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	300,000
3530	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	50,000
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	50,000
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	200,000
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	200,000
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	150,000
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	150,000
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	150,000



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Capítulo	Concepto	Importe
3610	Impresiones y Publicaciones Oficiales	150,000
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	150,000
3700	Servicios de traslado y viáticos	462,492
3710	Pasajes aéreos	50,000
3711	Pasajes aéreos	50,000
3750	Viáticos en el país	350,000
3751	Viáticos en el país	350,000
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	62,492
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	62,492
3800	Servicios oficiales	968,055
3820	Gastos de orden social y cultural	968,055
3821	Gastos de orden social y cultural	968,055
3900	Otros servicios generales	8,264,680
3920	Impuestos y derechos	950,000
3921	Impuestos y derechos	950,000
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	4,500,000
3941	Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente	4,500,000
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,798,735
3981	Impuestos sobre nóminas	2,798,735
3990	Otros servicios generales	15,945
3992	Otros servicios generales	15,945
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,620,619
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	19,649,137
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	13,765,939
4113	Asignaciones presupuestarias a Juntas y Comisarias según Ley de Coordinación Hacendaria	13,765,939
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	5,883,198
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	5,883,198
4300	Subsidios y subvenciones	330,000
4311	Subsidios a la producción	330,000
4400	Ayudas sociales	3,641,482
4410	Ayudas sociales a personas	3,198,282
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	343,200
4431	Ayudas a la educación	343,200
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	100,000
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	100,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	600,000
5100	Mobiliario y equipo de administración	400,000
5110	Muebles de oficina y estantería	300,000
5111	Muebles de oficina y estantería	300,000
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Capítulo	Concepto	Importe
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	100,000
5230	Cámaras fotográficas y de video	100,000
5231	Cámaras fotográficas y de video	100,000
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	100,000
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	100,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	130,639,222.00
6100	Programa de mejoramiento de vivienda	13,007,500
6110	Pisos firmes	2,000,000
6120	Cuartos para baño	4,470,000
6130	Cuartos dormitorio	6,537,500
6200	Programa de drenaje y alcantarillado	4,000,000
6220	Drenajes pluviales	4,000,000
6300	Programa de Agua potable	22,233,761
6310	Sistemas de distribución de agua potable	13,393,761
6320	Sistemas de captación de agua pluvial	8,840,000
6400	Programa de electrificación rural y de colonias pobres	6,750,000
6132	Redes de energía eléctrica	2,750,000
6132	Alumbrado público.	4,000,000
6500	Programa de urbanización	48,026,000
6510	Ampliación y rehabilitación de calles	28,736,000
6520	Canchas techadas multideportivas	13,170,000
6530	Guarniciones y banquetas	1,320,000
6540	Mercados	2,000,000
6550	Puentes	1,800,000
6560	Albergues	1,000,000
6600	Programa de Infraestructura Agropecuaria	28,475,000
6610	Caminos sacacosechas	28,475,000
6700	Programa de desarrollo institucional municipal	4,278,784
6800	Programa de Gastos Indirectos relacionados con obras publicas	3,868,177
TOTAL		292,471,382

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos para el Municipio en el ejercicio 2023, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR CAPÍTULO

Capítulo	Concepto	Importe
PRESIDENCIA		25,205,97
1000	Servicios Personales	13,732,524
2000	Materiales y Suministro	40,565
3000	Servicios Generales	1,953,486
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,779,342
6000	Inversión Pública	1,700,000
SECRETARÍA		10,381,802
1000	Servicios Personales	9,733,076
2000	Materiales y Suministro	50,011
3000	Servicios Generales	598,715
TESORERÍA		18,264,957
1000	Servicios Personales	3,831,607
2000	Materiales y Suministro	107,168
3000	Servicios Generales	4,471,502
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,854,680
ÓRGANO DE CONTROL		2,314,439
1000	Servicios Personales	1,904,864
2000	Materiales y Suministro	273,409
3000	Servicios Generales	136,166
PROTECCIÓN CIVIL		2,277,844
1000	Servicios Personales	2,041,458
2000	Materiales y Suministro	119,838
3000	Servicios Generales	116,548
TURISMO Y MEDIO AMBIENTE		1,832,293
1000	Servicios Personales	1,686,736
2000	Materiales y Suministro	30,238
3000	Servicios Generales	115,319
DESARROLLO ECONÓMICO		3,964,076
1000	Servicios Personales	3,767,608
2000	Materiales y Suministro	33,254
3000	Servicios Generales	163,214
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		7,065,617
1000	Servicios Personales	5,925,793
2000	Materiales y Suministro	81,222
3000	Servicios Generales	1,058,602
AGUA POTABLE		9,622,007
1000	Servicios Personales	8,935,485
2000	Materiales y Suministro	174,809
3000	Servicios Generales	511,713
OFICIALÍA MAYOR		62,188,922
1000	Servicios Personales	20,703,259
2000	Materiales y Suministro	14,879,273
3000	Servicios Generales	20,019,793
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,986,597
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	600,000
OBRAS PÚBLICAS		141,186,422



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	10,408,431
2000	Materiales y Suministro	1,241,999
3000	Servicios Generales	596,770
6000	Inversión Pública	128,939,222
PLANEACIÓN		2,661,163
1000	Servicios Personales	2,428,039
2000	Materiales y Suministro	22,755
3000	Servicios Generales	210,369
SALUD		1,777,921
1000	Servicios Personales	1,658,454
2000	Materiales y Suministro	53,295
3000	Servicios Generales	66,172
COMUNICACIÓN SOCIAL		886,703
1000	Servicios Personales	830,058
2000	Materiales y Suministro	8,584
3000	Servicios Generales	48,061
EQUIDAD DE GÉNERO		1,240,100
1000	Servicios Personales	1,177,415
2000	Materiales y Suministro	11,743
3000	Servicios Generales	50,942
JURÍDICO		1,601,199
1000	Servicios Personales	1,526,360
2000	Materiales y Suministro	10,255
3000	Servicios Generales	64,584
TOTAL		292,471,382

Artículo 12. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Clasificación Administrativa	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0. SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	292,471,382
3.1.0.0.0. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	292,471,382
3.1.1.0.0. GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	292,471,382
3.1.1.1.0. Gobierno Municipal	292,471,382
3.1.1.1.1. Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	292,471,382
3.1.1.1.1.1. Presidencia	25,205,917
3.1.1.1.1.2. Secretaría del Ayuntamiento	10,381,802
3.1.1.1.1.3. Tesorería Municipal	18,264,957
3.1.1.1.1.4. Dirección de Planeación	2,661,163
3.1.1.1.1.5. Dirección de Obras y servicios públicos	141,186,422
3.1.1.1.1.6. Dirección de Contraloría	2,314,439
3.1.1.1.1.7. Dirección de Protección Civil	2,277,844
3.1.1.1.1.8. Oficialía Mayor	62,188,922



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



Clasificación Administrativa	Presupuesto Aprobado
3.1.1.1.1.9. Dirección de Desarrollo económico	3,964,076
3.1.1.1.1.10. Dirección de Educación Cultura, Deporte	7,065,617
3.1.1.1.1.11. Dirección de Turismo y medio ambiente	1,832,293
3.1.1.1.1.12. Dirección de Agua Potable	9,622,007
3.1.1.1.1.13. Dirección de Comunicación Social	886,703
3.1.1.1.1.14. Dirección de Equidad de género	1,240,100
3.1.1.1.1.15. Dirección de Jurídico	1,601,199
3.1.1.1.1.16. Dirección Salud	1,777,921

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base a la clasificación funcional del gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
1. GOBIERNO	161,832,160
1.1. LEGISLACIÓN	-
1.1.1. Legislación	-
1.1.2. Fiscalización	-
1.2. JUSTICIA	-
1.2.1. Impartición de Justicia	-
1.2.2. Procuración de Justicia	-
1.2.3. Reclusión y Readaptación Social	-
1.2.4. Derechos Humanos	-
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	-
1.3.1. Presidencia / Gubernatura	-
1.3.2. Política Interior	-
1.3.3. Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
1.3.4. Función Pública	-
1.3.5. Asuntos Jurídicos	-
1.3.6. Organización de Procesos Electorales	-
1.3.7. Población	-
1.3.8. Territorio	-
1.3.9. Otros	-
1.4. RELACIONES EXTERIORES	-
1.4.1. Relaciones Exteriores	-
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	161,832,160
1.5.1. Asuntos Financieros	-
1.5.2. Asuntos Hacendarios	161,832,160



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
1.6. SEGURIDAD NACIONAL	-
1.6.1. Defensa	-
1.6.2. Marina	-
1.6.3. Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	-
1.7.1. Policía	-
1.7.2. Protección Civil	-
1.7.3. Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	-
1.7.4. Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	-
1.8.1. Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	-
1.8.2. Servicios Estadísticos	-
1.8.3. Servicios de Comunicación y Medios	-
1.8.4. Acceso a la Información Pública Gubernamental	-
1.8.5. Otros	-
2. DESARROLLO SOCIAL	130,639,222
2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	-
2.1.1. Ordenación de Desechos	-
2.1.2. Administración del Agua	-
2.1.3. Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
2.1.4. Reducción de la Contaminación	-
2.1.5. Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
2.1.6. Otros de Protección Ambiental	-
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	94,017,261
2.2.1. Urbanización	48,026,000
2.2.2. Desarrollo Comunitario	-
2.2.3. Abastecimiento de Agua	22,233,761
2.2.4. Alumbrado Público	-
2.2.5. Mejoramiento de Vivienda	13,007,500
2.2.6. Redes de energía eléctrica	6,750,000
2.2.7. Alcantarillado	4,000,000
2.2.8. Drenaje y letrinas	-
2.3. SALUD	-
2.3.1. Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	-
2.3.2. Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-
2.3.3. Generación de Recursos para la Salud	-
2.3.4. Rectoría del Sistema de Salud	-
2.3.5. Protección Social en Salud	-
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	-
2.4.1. Deporte y Recreación	-
2.4.2. Cultura	-
2.4.3. Radio, Televisión y Editoriales	-



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
2.4.4. Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
2.5. EDUCACIÓN	-
2.5.1. Educación Básica	-
2.5.2. Educación Media Superior	-
2.5.3. Educación Superior	-
2.5.4. Posgrado	-
2.5.5. Educación para Adultos	-
2.5.6. Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	-
2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	-
2.6.1. Enfermedad e Incapacidad	-
2.6.2. Edad Avanzada	-
2.6.3. Familia e Hijos	-
2.6.4. Desempleo	-
2.6.5. Alimentación y Nutrición	-
2.6.6. Apoyo Social para la Vivienda	-
2.6.7. Indígenas	-
2.6.8. Otros Grupos Vulnerables	-
2.6.9. Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	-
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	36,621,961
2.7.1. Otros Asuntos Sociales	36,621,961
3. DESARROLLO ECONÓMICO	-
3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	-
3.1.1. Asuntos Económicos y Comerciales en General	-
3.1.2. Asuntos Laborales Generales	-
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	-
3.2.1. Agropecuaria	-
3.2.2. Silvicultura	-
3.2.3. Acuicultura, Pesca y Caza	-
3.2.4. Agroindustrial	-
3.2.5. Hidroagrícola	-
3.2.6. Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	-
3.3.1. Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3.3.2. Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3.3.3. Combustibles Nucleares	-
3.3.4. Otros Combustibles	-
3.3.5. Electricidad	-
3.3.6. Energía no Eléctrica	-
3.4. - MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	-
3.4.1. Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
3.4.2. Manufacturas	-
3.4.3. Construcción	-
3.5. TRANSPORTE	-



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
3.5.1. Transporte por Carretera	-
3.5.2. Transporte por Agua y Puertos	-
3.5.3. Transporte por Ferrocarril	-
3.5.4. Transporte Aéreo	-
3.5.5. Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
3.5.6. Otros Relacionados con Transporte	-
3.6. COMUNICACIONES	-
3.6.1. Comunicaciones	-
3.7. TURISMO	-
3.7.1. Turismo	-
3.7.2. Hoteles y Restaurantes	-
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	-
3.8.1. Investigación Científica	-
3.8.2. Desarrollo Tecnológico	-
3.8.3. Servicios Científicos y Tecnológicos	-
3.8.4. Innovación	-
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	-
3.9.1. Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
3.9.2. Otras Industrias	-
3.9.3. Otros Asuntos Económicos	-
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	-
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	-
4.1.1. Deuda Pública Interna	-
4.1.2. Deuda Pública Externa	-
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	-
4.2.1. Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.2. Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.3. Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	-
4.3.1. Saneamiento del Sistema Financiero	-
4.3.2. Apoyos IPAB	-
4.3.3. Banca de Desarrollo	-
4.3.4. Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
4.4. DEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	-
4.4.1. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-
Total General	292,471,382



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Artículo 14. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base en la clasificación programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Clasificación programática	Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-
Sujetos a Reglas de Operación	S -
Otros Subsidios	U -
Desempeño de las Funciones	
Prestación de Servicios Públicos	E 292,471,382
Gobierno Municipal	161,832,160
Desarrollo Social	130,639,222
Desarrollo Económico	-
Provisión de Bienes Públicos	B -
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P -
Promoción y fomento	F -
Regulación y supervisión	G -
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A -
Específicos	R -
Proyectos de Inversión	K -
Administrativos y de Apoyo	-
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M -
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O -
Operaciones ajenas	W -
Compromisos	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L -
Desastres Naturales	N -
Obligaciones	-
Pensiones y jubilaciones	J -
Aportaciones a la seguridad social	T -
Aportaciones a fondos de estabilización	Y -
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z -
Programas de Gasto Federalizado	-
Gasto Federalizado	I -
Participaciones a entidades federativas y municipios	-
Participaciones a entidades federativas y municipios	C -
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Clasificación programática	Presupuesto Aprobado	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	-
Total General		292,471,382

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 15. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 se distribuye en los siguientes programas y proyectos de inversión:

PROYECTOS

Programas y Proyectos	Presupuesto Aprobado
Programa de Urbanización	48,026,000
Programa de Agua Potable	22,233,761
Programa de Electrificación Rural y colonias pobres	6,750,000
Programa de Mejoramiento de vivienda	13,007,500
Programa Drenaje y Alcantarillado	4,000,000
Programa de Gastos Indirectos relacionados con obras publicas	3,868,177
Programa de Desarrollo Municipal	4,278,784
Programa de Infraestructura Agropecuaria	28,475,000
Total General	130,639,222

Nota: La información corresponde a la estimación de proyectos de infraestructura a realizar con recursos federales etiquetados.

Artículo 16. A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las entidades del Municipio de Calakmul con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	4,357,717
2000 Materiales y Suministros	398,313
3000 Servicios Generales	736,618
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	369,150
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,700
6000 Inversión Pública	0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Presupuesto Aprobado
8000 Participaciones y Aportaciones	0
9000 Deuda Pública	10,700
Total General	5,883,198

Artículo 17. Las erogaciones correspondientes a las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2023, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, importan la cantidad de \$7,689,342.00 (Son: Siete millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), de los cuales el Estado aporta un subsidio por \$1,731,617.00 (Son: Un millón setecientos treinta y un mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) así como, \$1,000,000.00 (Son: Un millón de pesos 00/100 M.N.) para el Fondo de Infraestructura Municipal, y el Municipio \$4,957,725.00 (Son: Cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) desglosándose como sigue:

AUTORIDADES AUXILIARES

DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Nº	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Fondo de Infraestructura Municipal	Total Anual	%
Total		1,731,617	4,957,725	1,000,000	7,689,342	100.00%
H. Junta Municipal						
1	H. Junta Municipal de Constitución	1,731,617	3,231,809	1,000,000	5,963,426	77.55%
Comisarías y Agencias Municipales						
2	Álvaro Obregón (Zoh-Laguna)	-	117,311	-	117,311	1.53%
3	Ley de Fomento Agropecuario	-	125,071	-	125,071	1.63%
4	El Civalito	-	125,071	-	125,071	1.63%
5	Josefa Ortiz de Domínguez	-	125,070	-	125,070	1.63%
6	Nuevo Becal	-	27,514	-	27,514	0.36%
7	Nueva Vida	-	12,657	-	12,657	0.16%
8	El Refugio	-	11,861	-	11,861	0.15%
9	La Mancolona (Unión 20 de Junio)	-	20,937	-	20,937	0.27%
10	Dos Lagunas Norte	-	27,514	-	27,514	0.36%
11	Bel-Ha	-	11,558	-	11,558	0.15%
12	Heriberto Jara	-	15,139	-	15,139	0.20%
13	Becan	-	12,714	-	12,714	0.17%
14	20 de Noviembre	-	27,514	-	27,514	0.36%
15	Tomas Aznar Barbachano	-	13,643	-	13,643	0.18%
16	Gustavo Díaz Ordaz	-	33,731	-	33,731	0.44%
17	Nuevo Campanario	-	19,708	-	19,708	0.26%



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Nº	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Fondo de Infraestructura Municipal	Total Anual	%
18	La Lucha	-	18,002	-	18,002	0.23%
19	Eugenio Echeverría Castellot II	-	16,296	-	16,296	0.21%
20	Manuel Castilla Brito	-	29,466	-	29,466	0.38%
21	Centauro del Norte	-	13,890	-	13,890	0.18%
22	Ricardo Payro Gene	-	46,086	-	46,086	0.60%
23	La Guadalupe	-	23,117	-	23,117	0.30%
24	El Manantial	-	27,514	-	27,514	0.36%
25	La Victoria	-	13,281	-	13,281	0.17%
26	Narciso Mendoza	-	21,183	-	21,183	0.28%
27	Cristóbal Colon	-	27,513	-	27,513	0.36%
28	Niños Héroes	-	16,202	-	16,202	0.21%
29	Once de Mayo	-	19,611	-	19,611	0.26%
30	El Carmen II	-	22,511	-	22,511	0.29%
31	Caña Brava	-	11,558	-	11,558	0.15%
32	Unidad y Trabajo	-	11,558	-	11,558	0.15%
33	San Miguel	-	11,558	-	11,558	0.15%
34	Nuevo San José	-	16,125	-	16,125	0.21%
35	Kiche Las Pailas	-	22,038	-	22,038	0.29%
36	Dos Naciones	-	14,742	-	14,742	0.19%
37	Justo Sierra Méndez	-	12,808	-	12,808	0.17%
38	Arroyo Negro	-	14,117	-	14,117	0.18%
39	Pioneros del Río	-	18,152	-	18,152	0.24%
40	Manuel Crescencio Rejón	-	21,015	-	21,015	0.27%
41	Lázaro Cárdenas II	-	27,514	-	27,514	0.36%
42	Los Alacranes	-	12,242	-	12,242	0.16%
43	Santa Rosa	-	11,462	-	11,462	0.15%
44	Bella Unión de Veracruz	-	11,558	-	11,558	0.15%
45	16 de Septiembre	-	11,558	-	11,558	0.15%
46	Carlos A. Madrazo	-	11,557	-	11,557	0.15%
47	El Tesoro	-	22,341	-	22,341	0.29%
48	Nuevo Progreso	-	11,558	-	11,558	0.15%
49	Ricardo Flores Magón	-	13,567	-	13,567	0.18%
50	La Virgencita	-	27,514	-	27,514	0.36%
51	Los Angeles	-	30,243	-	30,243	0.39%
52	Las Delicias	-	11,463	-	11,463	0.15%
53	Cerro de Las Flores	-	11,463	-	11,463	0.15%
54	Blasillo	-	11,463	-	11,463	0.15%
55	Dos Laguna Sur	-	13,642	-	13,642	0.18%
56	El Sacrificio	-	11,463	-	11,463	0.15%
57	21 de Mayo	-	12,656	-	12,656	0.16%
58	Santa Lucia	-	11,464	-	11,464	0.15%
59	Xbonil	-	12,808	-	12,808	0.17%
60	Pablo García	-	11,463	-	11,463	0.15%
61	Concepción	-	14,742	-	14,742	0.19%
62	Conhuas	-	11,463	-	11,463	0.15%



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Fondo de Infraestructura Municipal	Total Anual	%
63	Km 120	-	14,741	-	14,741	0.19%
64	Felipe Ángeles	-	9,396	-	9,396	0.12%
65	Puebla de Morelia	-	9,396	-	9,396	0.12%
66	Emiliano Zapata	-	9,396	-	9,396	0.12%
67	Eugenio Echeverría Castellet II	-	9,396	-	9,396	0.12%
68	Plan de San Luis	-	9,396	-	9,396	0.12%
69	El Chichonal	-	10,600	-	10,600	0.14%
70	Valentín Gómez Farías	-	15,237	-	15,237	0.20%
71	El Porvenir	-	10,600	-	10,600	0.14%
72	Benito Juárez II	-	5,300	-	5,300	0.07%
73	Ranchería Tepeyac	-	11,262	-	11,262	0.15%
74	La Lucha II	-	12,587	-	12,587	0.16%
75	Nuevo Paraíso	-	11,262	-	11,262	0.15%
76	Nuevo Veracruz	-	14,575	-	14,575	0.19%
77	Guillermo Prieto	-	11,262	-	11,262	0.15%
78	Tambores Emiliano Zapata	-	14,575	-	14,575	0.19%
79	Plan de Ayala	-	9,275	-	9,275	0.12%
80	Nuevo Ikaiche	-	9,275	-	9,275	0.12%
81	Felipe Ángeles II	-	9,275	-	9,275	0.12%
82	Nueva Esperanza	-	9,275	-	9,275	0.12%
83	Hermenegildo Galeana	-	9,275	-	9,275	0.12%
Subtotal		-	1,725,916	-	1,725,916	22.45%

Dichos montos serán ministrados en los términos que establece la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá por las unidades responsables autorizadas para su ejecución.

Artículo 18. A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a la H. Junta Municipal de Constitución con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Constitución, Calakmul		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	4,400,673
2000	Materiales y suministro	188,800
3000	Servicios generales	76,920
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	287,033
5000	Bienes muebles e inmuebles	10,000
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		5,963,426



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Cabe señalar que la H. Junta municipal de Constitución podrá realizar los traspasos presupuestarios entre las partidas de los capítulos del gasto de acuerdo a su operatividad administrativa.

Artículo 19. En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, ya que no se cuenta con juzgados municipales.

Artículo 20. Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. El presupuesto destinado para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Calakmul, Campeche de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentra contemplado en el presupuesto del Sistema DIF del Municipio de Calakmul.

Artículo 21. A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades del Gasto	Presupuesto Aprobado
Disminución de pasivos	0
Gastos administrativos y de operación	108,029,585
Servicios básicos	14,260,997
Prestación de servicios públicos	15,920,959
Infraestructura	130,639,222.00
Ayudas sociales	23,620,619
Total General	292,471,382

Nota: La información corresponde a los gastos presupuestarios prioritarios para ejercicio fiscal 2023.

Artículo 22. Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales y estatales ascienden a la cantidad de **\$159,729,652.00** (Son: Ciento cincuenta y nueve millones setecientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del programa	Ingresos Municipales	Transferencia Federal	Transferencia Estatal	Importe total del Programa
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	128,939,222	0	128,939,222
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	0	28,328,656	0	28,328,656
Convenio del Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	0	0	1,000,000	1,000,000
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	1,461,774	0	1,461,774
Otros Convenios	0	0	0	0
Totales	0	158,729,652	1,000,000	159,729,652

Artículo 23. No se contemplan recursos en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2023:

Artículo 24. Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4310 Subsidio a la Producción	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo a productores para compra de fertilizantes	200,000
4310 Subsidio a la Producción	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo a ganaderos	100,000
4310 Subsidio a la Producción	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo compra de azúcar	30,000
Total General			330,000



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



AYUDAS SOCIALES

Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4410 Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo para compra medicamentos, despensas, traslados de personas de escasos recursos, fomento al deporte, gastos de albergues, etc.	3,198,282
4430 Ayudas a la educación	Estudiantes de los distintos niveles escolares	Becas de hijos de personal sindicalizado	343,200
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo de láminas de zinc y material de construcción a las familias más vulnerables de la población.	100,000
Total General			3,641,482

Artículo 25. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$6,027,245.00** (Son: Seis millones veintisiete mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica	Presupuesto Aprobado
Prestaciones contractuales	1541	6,027,245
Total General		6,027,245

Artículo 26. El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

Artículo 27. El Ayuntamiento no tiene celebrados contratos de colaboración público privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto, salvo se autorice durante el ejercicio fiscal.

TÍTULO SEGUNDO

DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

De la Ejecución del Gasto

Artículo 28. El ejercicio del Gasto Público del Municipio se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos. En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes, lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Artículo 29. En caso que, durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1° de la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2023, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 30. Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos, sin detrimento de las realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia; y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 31. Los titulares del Ayuntamiento, las Dependencias y las Entidades Municipales deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como, otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.

Artículo 32. Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 Fracción III inciso e de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público Municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades de desarrollo integral del Municipio fijadas en el programa general de Gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público Municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y podrá modificarse mediante las pólizas de traspaso entre cuentas presupuestales de acuerdo a la operatividad de las erogaciones del municipio.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo, salvo que exista la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Calakmul.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del Municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a. Gastos de comunicación social;
 - b. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
 - c. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIII. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

XIV. Las Direcciones de Planeación y de Contraloría Municipal implementarán el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 33. Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal para suplir licencias o incapacidades médicas. Sólo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, de quien depende el departamento de Recursos Humanos, y es responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo.
- II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del Municipio derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo, y en casos de que se requieran, deberá justificarse plenamente.
- III. **Arrendamiento de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. **Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable. Tratándose de estudios e investigaciones, las dependencias y entidades deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran.
- V. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias. En todas las dependencias y entidades deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios. Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.
- VI. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VII. **Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



- de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables.
- VIII. **Fotocopiado.** El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.
- IX. **Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo. El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial.
- X. **Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Dirección de Administración, y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.
- XI. **Materiales.** Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.
- XII. **Equipo de cómputo e internet.** Solamente podrán contar con este servicio los servidores que, por índole de sus funciones es indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.
- XIII. **Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito del Secretario del Ayuntamiento.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

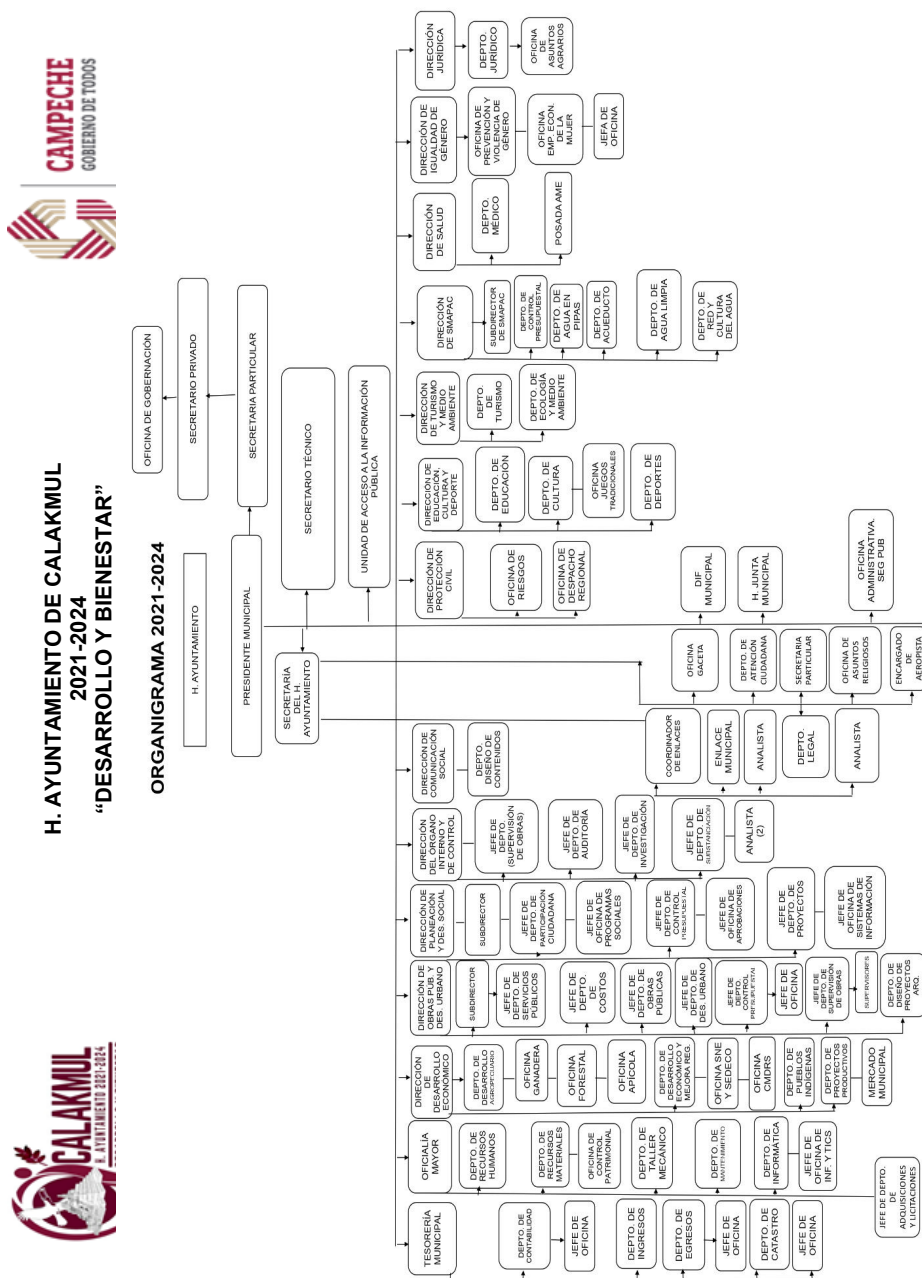
Artículo 34.- En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 430 plazas de conformidad con lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”
TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2023

Cargos	N° de Plazas	Remuneraciones Base				Remuneraciones Adicionales				Total de Remuneraciones			
		Sueldo Base Mensual		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones		Otras Prestaciones		Total de Remuneraciones	
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	1	45,617	91,771	69,090	137,605	-	48,945	-	-	-	-	114,708	435,983
Síndicos	2	42,516	56,004	62,878	84,006	-	29,870	-	-	-	-	105,394	299,491
Regidores	8	40,619	49,920	61,519	74,880	-	26,624	-	-	-	-	102,138	280,036
Secretario del Ayuntamiento	1	39,619	49,000	60,928	73,000	-	26,000	-	-	-	-	100,546	276,611
Secretario Técnico	1	36,619	47,000	60,928	73,000	-	25,000	-	-	-	-	97,546	274,611
Tesorero Municipal	1	33,881	36,278	50,285	53,418	-	20,282	-	-	-	-	84,166	240,589
Órgano Interno de Control	1	33,881	36,278	50,285	53,418	-	20,282	-	-	-	-	84,166	240,589
Oficial Mayor	1	31,881	34,278	48,288	51,418	-	18,282	-	-	-	-	80,166	232,589
Obras Públicas y Desarrollo Urbano	1	31,881	34,278	48,288	51,418	-	18,282	-	-	-	-	80,166	232,589
Director	10	25,560	34,278	38,712	51,418	-	18,282	-	-	-	-	107,940	211,618
Coordinador de Asesores	1	25,560	32,278	38,712	51,418	-	18,282	-	-	-	-	107,940	209,618
Secretario Particular	2	15,482	24,119	23,448	36,179	-	12,864	-	-	-	-	12,748	38,930
Subdirector	2	18,205	24,119	27,572	36,179	-	12,864	-	-	-	-	20,523	45,777
Jefe de Departamento	46	15,481	24,119	23,447	36,179	-	12,864	-	-	-	-	41,900	38,928
Supervisor de Obras	3	15,481	24,119	23,447	36,179	-	12,864	-	-	-	-	41,900	38,928
Jefe de Oficina	32	10,137	19,295	15,353	28,943	-	10,291	-	-	-	-	12,748	25,490
Enlace Municipales	1	13,003	24,119	19,695	36,179	-	12,864	-	-	-	-	14,659	32,698
Analista	46	9,288	13,041	14,068	19,562	-	6,955	-	-	-	-	10,462	23,356
Auxiliar Administrativo	69	6,462	14,472	9,787	21,707	-	7,718	-	-	-	-	28,080	16,250
Secretario (A)	3	3,827	9,648	5,796	14,472	-	5,145	-	-	-	-	3,864	9,623
Bomberos de Planta	29	5,068	9,648	7,676	14,472	-	5,174	-	-	-	-	6,427	12,745
Chofer	14	6,336	11,033	9,586	16,550	-	5,884	-	-	-	-	11,960	15,931
Chofer de Ambulancia	4	6,336	11,033	9,586	16,550	-	5,884	-	-	-	-	11,960	15,931
Intendente	17	5,628	8,442	8,523	12,663	-	4,502	-	-	-	-	7,142	15,931
Velador	17	6,078	8,442	9,205	12,663	-	4,502	-	-	-	-	6,641	15,283
Personal Operativo	23	5,628	10,228	8,523	15,942	-	5,455	-	-	-	-	6,641	14,151
Personal Activo Sindicalizado	46	13,922	14,096	24,366	24,433	-	8,270	-	-	-	-	25,709	38,288
Aux. de Manto Sindicalizado	3	10,463	10,564	18,311	18,311	-	6,198	-	-	-	-	25,709	38,288
Intendente Sindicalizado	13	10,463	10,564	18,311	18,311	-	6,198	-	-	-	-	25,709	38,288
Personal Operativo Sindicalizado	21	13,960	14,096	24,433	24,433	-	8,270	-	-	-	-	38,963	38,393
Chofer Ambulancia Sind.	2	14,796	14,940	25,896	25,896	-	8,765	-	-	-	-	25,709	40,693
Chofer de Pipa Sind.	5	17,010	17,176	29,771	29,771	-	10,076	-	-	-	-	25,709	46,781
Ayudante de Pipa Sind.	4	12,238	12,357	21,419	21,419	-	7,250	-	-	-	-	15,425	33,657
TOTAL	430												

Nota: El presente tabulador contiene el tabulador de sueldos y salarios para el personal del Ayuntamiento, a excepción de las Autoridades de las Juntas Municipales, así como, del personal de Seguridad Pública Municipal. Los datos son estimados y se ajustarán presupuestalmente durante el ejercicio fiscal 2023.





H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Artículo 35. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el tabulador sueldos y salarios que corresponda.

El tabulador salarial del personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

De los 31 policías que integran la plantilla de seguridad pública, 4 son municipales solo estos policías se les efectúan los pagos con recursos municipales, y 27 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero presupuestalmente dependen del Municipio efectuando los pagos con todas sus prestaciones por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

Artículo 36. Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado “Escala-fón” de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 37. El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las participaciones u otros ingresos locales de cuenta corriente, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

A continuación, y de manera informativa, se presenta el tabulador de sueldos para el personal de Seguridad Pública Municipal y estatal, personal de la H. Junta Municipal de Constitución y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calakmul (DIF).

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2023
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales		Total Remuneraciones	
	Sueldo base mensual		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Primer Oficial	13,119	13,843	-	23,175	-	7,107	-	4,120	13,119	8,245
Oficial	9,809	10,609	-	17,768	-	5,923	-	3,090	9,809	37,390
Agente Estatal	6,607	7,426	-	12,669	-	4,264	-	2,575	6,607	26,934
Agente Municipal	8,273	8,521	-	12,409	-	2,537	-	2,575	8,273	6,042



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2023,
H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN, CALAKMUL

Plaza Tabular	N° de plazas	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales		Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente H. Junta (a)	1	14,659	38,000	33,989	63,642	2,500	12,200	8,000	20,000	59,148	133,842
Tesorero (a)	1	9,579	17,955	25,369	27,983	1,500	5,600	4,000	10,000	40,448	61,538
Secretario H. Junta	1	9,579	16,655	20,369	26,983	1,600	4,900	4,000	10,000	35,548	58,538
Administrativo Contable	1	8,328	13,741	18,492	22,112	1,400	4,500	4,000	10,000	32,220	50,353
Regidores (a)	5	9,880	17,996	10,320	30,494	1,200	5,500	1,000	4,000	22,400	57,990
Director Obras Publicas	1	5,600	14,458	10,320	20,494	1,100	4,200	1,000	4,000	18,020	43,152
Recaudador de Impuesto	1	4,304	7,900	8,456	12,878	950	3,950	4,000	10,000	17,710	34,728
Directora DIF (a)	1	7,040	15,600	7,860	23,567	1,500	5,100	200.00	4,000	16,600	48,267
Responsables de U.B.R.	1	3,496	7,654	5,544	12,481	650	2,100	1,000	2,000.00	10,690	24,235
Auxiliar	3	3,398	7,900	5,844	14,481	850	3,950	200	4,000	10,292	30,331
Velador	2	3,295	5,900	5,544	10,439	650	2,400	500	2,000	9,989	20,739
Responsables, Biblioteca y Encargada de Correo	2	3,596.00	6,950	5,844.00	10,481.00	650	2,000	200.00	4,000.00	10,290	23,431
Chofer	3	3,260.00	7,500	5,340.00	12,710.00	950	2,100	200.00	4,000	9,750	26,310
Secretaria	3	3,024.00	6,726.00	4,836.00	10,439.00	700	2,456	200.00	3,000.00	8,760	22,621
Mecanico H. Junta	1	3,078.00	7,800	4,617.00	11,063.50	650	1,950	0.00	2,000.00	8,345	22,814
Intendente	3	2,621.00	6,500	3,780.00	9,780	550	2,200	0.00	2,000.00	6,951	20,480
Ayudante Chofer	3	3,596	6,750	5,844	10,439	750	1,600	200	4,000	10,390	22,789
Electricista	1	3,024.00	6,750	4,836.00	10,439.00	625	2,550	200.00	3,000.00	8,685	22,739
Bombero	1	3,496.00	6,750	5,844.00	10,439	625	2,500	200.00	4,000.00	10,165	23,689
Total de Plazas	35										

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2023
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALAKMUL

Plaza tabular	N° de plaza s	Remuneraciones base						Remuneraciones adicionales		Total de remuneraciones	
		Sueldo base		Aguinaldo		Prima vacacional		Contraprestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Director General	1	22,005	27,551	3,007	41,326	5,868	7,347	11,002	13,775	71,882	89,998
Secretaria particular	1	12,434	13,684	18,652	20,526	3,316	3,649	6,217	6,842	40,619	44,700
Administrador general	1	12,433	17,285	18,650	25,928	3,316	4,609	6,217	8,643	40,616	56,465
Auxiliar Contable y administrativo	2	12,434	13,684	18,652	20,526	3,316	3,649	6,217	6,842	40,619	44,700
Procuraduría	1	12,434	16,785	18,652	25,178	3,316	4,476	6,217	8,393	40,619	54,831
Secretaria	1	12,434	13,684	18,652	20,526	3,316	3,649	6,217	6,842	40,619	44,700
Trabajo social y psicología	1	12,434	14,785	18,652	22,178	3,316	3,943	6,217	7,393	40,619	48,298



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Plaza tabular	N° de plaza s	Remuneraciones base						Remuneraciones adicionales		Total de remuneraciones	
		Sueldo base		Aguinaldo		Prima vacacional		Contraprestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Auxiliar administrativo	1	6,375	9,948	9,562	14,921	1,700	2,653	3,187	4,974	20,823	32,493
Área médica	1	7,488	10,524	11,232	15,786	1,997	2,806	3,744	5,262	24,461	34,379
Promoción social	1	7,488	10,524	11,232	15,786	1,997	2,806	3,744	5,262	24,461	34,379
PRODIFDNNA	1	7,488	10,524	11,232	15,786	1,997	2,806	3,744	5,262	24,461	34,379
Auxiliar B	6	5,668	8,221	8,502	12,331	1,511	2,192	2,834	4,110	18,515	26,854
Espacios Alimenticios	1	7,488	13,314	11,232	19,971	1,997	3,550	3,744	6,657	24,461	43,493
Bodeguero	2	5,668	8,310	8,502	12,465	1,511	2,216	2,834	4,155	18,515	27,146
Capacidades diferentes	1	7,488	9,524	11,232	14,286	1,997	2,540	3,744	4,762	24,461	31,112
Comunidades diferentes	1	7,488	10,524	11,232	15,786	1,997	2,806	3,744	5,262	24,461	34,379
INAPAM	1	7,488	10,524	11,232	15,786	1,997	2,806	3,744	5,262	24,461	34,379
Auxiliar A	2	6,076	8,710	9,114	13,065	1,620	2,323	3,038	4,355	19,848	28,453
Unidad Básica de Rehabilitación	1	7,488	10,524	11,232	15,786	1,997	2,806	3,744	5,262	24,461	34,379
Transparencia	1	6,076	7,422	9,114	11,133	1,620	1,979	3,038	3,711	19,848	24,244
Intendente	2	5,511	7,422	8,266	11,133	1,470	1,979	2,755	3,711	18,002	24,244
Recepcionista	1	5,511	7,422	8,266	11,133	1,470	1,979	2,755	3,711	18,002	24,244
Velador	2	5,511	7,422	8,266	11,133	1,470	1,979	2,755	3,711	18,002	24,244
Chofer	3	8,038	9,404	12,056	14,105	2,143	2,508	4,019	4,702	26,256	30,718
Total Plazas	36										

Nota: Información proporcionada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calakmul.

TABULADOR DE VIÁTICOS, H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

FUNCIONARIOS	CONCEPTO	CHETUMAL	ESCÁRCEGA	CAMPECHE	MÉRIDA	RESTO DEL PAÍS
Funcionarios Primer Nivel	Alimentación	400.00	400.00	500.00	500.00	600.00
	Hospedaje	700.00	600.00	900.00	900.00	1,100.00
Jefes Oficina, Depto.	Alimentación	350.00	350.00	400.00	350.00	500.00
	Hospedaje	500.00	450.00	600.00	600.00	800.00
Demás Personal	Alimentación	300.00	300.00	300.00	300.00	400.00
	Hospedaje	400.00	400.00	500.00	500.00	600.00

REGLAMENTO DE VIÁTICOS

1. Sera obligatorio llevar oficio de comisión firmado y sellado por el director del área correspondiente, para poder comprobar y hacer efectivas dichas comisiones, siempre y cuando cumpla con las especificaciones debidas (sello de los lugares donde fue comisionado dicho personal).
2. La cuota a pagar será autorizada en el tabulador, en caso de que la comprobación rebase el monto autorizado, la Tesorería solo hará efectivo el monto aprobado acorde a cada lugar asignado.
3. En caso que el personal viaje al lugar de comisión en transporte público, se le respetara la tarifa



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



del transporte el estado siempre y cuando anexe el comprobante.

4. Al momento de comprobar se deberá anexar un informe detallado de la comisión realizada (lugar, horario de las comisiones y objetivo de la comisión) en el caso de capacitaciones anexar el reconocimiento correspondiente por el curso respectivo.

REQUISITOS DE COMPROBACIÓN

1. La documentación comprobatoria deberá ser original y la facturación deberá tener vigencia y cubrir todos los requisitos fiscales
2. La comprobación deberá entregarse en los 5 días hábiles posteriores al día último de la comisión.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 38. De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS

Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	2,750,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	2,750,000
Adjudicación Directa	1	750,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 39. En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	1,500,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	\$ 1,500,000
Adjudicación Directa	1	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40. Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 41. Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V

De los Subsidios y Transferencias

Artículo 42. Las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Por lo anterior, la Presidencia Municipal, a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

Artículo 43. La Tesorería Municipal estará facultada para realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos y con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que, en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contable del mes en que se realice la amortización.

**TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

CAPÍTULO ÚNICO

De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones,



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 45. Las participaciones federales que la Secretaría de finanzas de estado de Campeche presupuestó otorgar al municipio de Calakmul Campeche para el ejercicio fiscal 2023 se desglosan a continuación:

Fondo Municipal de Participaciones	Presupuesto Aprobado
Fondo general	58,410,896
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,908,664
Fondo de Fomento Municipal	14,693,083
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	428,473
Impuesto sobre automóviles nuevos	582,664
Fondo de extracción de hidrocarburos	24,223,706
Fondo de compensación ISAN	135,510
IEPS de Gasolina y Diésel	1,470,185
Devolución de ISR	6,672,281
Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes)	55,611
Fondo de colaboración administrativa en materia de impuesto predial	2,935,714
TOTAL	112,516,787

Artículo 46. Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	128,939,222
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	28,328,656
Total General de Fondos de Aportaciones Federales	157,267,878

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios personales	0
2000 Materiales y suministro	0
3000 Servicios generales	3,868,177
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles e inmuebles	2,578,784
6000 Inversión pública	122,492,261
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto Aprobado
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		128,939,222

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	8,763,981
2000	Materiales y suministro	3,009,105
3000	Servicios generales	16,555,570
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		28,328,656

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Presupuesto Aprobado
Obra pública	122,492,261
Desarrollo institucional	2,578,784
Gastos indirectos	3,868,177
Deuda pública	0
Total General	128,939,222

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN-DF) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
Obligaciones financieras	28,328,656
Seguridad Pública	5,986,597
Total General	34,315,253

Artículo 47. El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para convenios de programas federales.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



TÍTULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones generales

Artículo 48. Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

DESEMPEÑO FINANCIERO

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro aceptable
Efectivo	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 0.00 y 1.00 Veces
Pasivo	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Ingreso Por Impuesto Predial/Cartera Predial Por Cobrar	$\frac{\text{Ingreso Por Impuesto Predial/Cartera Predial Por Cobrar}}{\text{Ingreso por Agua Potable/Cartera Agua Potable por Cobrar}}$	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	$\frac{\text{Ingreso por Agua Potable/Cartera Agua Potable por Cobrar}}{\text{Ingreso por Agua Potable/Cartera Agua Potable por Cobrar}}$	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	$\frac{\text{Gasto Sustentable/Ingreso Real Disponible}}{\text{Gasto Sustentable/Ingreso Real Disponible}}$	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingreso Propio/Gasto Corriente}}{\text{Ingreso Propio/Gasto Corriente}}$	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	$\frac{\text{Gasto de Nómina/Gasto de Nómina Presupuestado}}{\text{Gasto de Nómina/Gasto de Nómina Presupuestado}}$	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	$\frac{\text{Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina}}{\text{Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina}}$	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	$\frac{\text{Ingresos Totales más Saldo Inicial/Egresos Totales}}{\text{Ingresos Totales más Saldo Inicial/Egresos Totales}}$	De 1.00 a 1.10 veces



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

Área	Indicador	Parámetro aceptable
Administración	Marco de control interno y auditoría externa	Estructura de control interno aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con licenciatura
		1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico y resguardos actualizados y conciliados con contabilidad
		Inventario físico anual
	Sistema contable	Estados financieros comparativos y sus notas

DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas/núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado/núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado/total de obras terminadas	100%

Artículo 49. Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Calakmul, las Matrices de indicadores de Resultados (MIR) elaborado bajo la metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal. Se anexan el listado de programas presupuestarios, matriz de Indicadores de resultados, fichas técnicas, apertura programática y encuestas de satisfacción de los servicios públicos.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Tesorería

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Incrementar los recursos económicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del municipio	Porcentaje de incremento de recursos económicos (PIRE)	(Ingresos totales del ejercicio actual/Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior)- 1*100 Anual Cuentas públicas.	Anual	Cuenta Publica	Reducción de las participaciones por parte del estado
P1	Incrementar la recaudación de ingresos propios	Porcentaje de incremento de ingresos propios (PIIP)	(Ingresos propios recaudados en el ejercicio actual/Ingresos propios recaudados en el ejercicio inmediato anterior)- 1*100 Anual Cuentas Públicas.	Anual	Cuenta Publica	Morosidad
P1C1	Eficiencia en la recaudación	Eficiencia en la recaudación, (ER)	(Ingresos recaudados /Ingresos estimados) *100 Anual Ley de ingresos y cuenta pública.	Anual	Cuenta Publica	Que todos los medios utilizados para la recaudación no lleguen o motiven a la ciudadanía para efectuar sus pagos.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P1C2	Modernizar el sistema de cobro	Modernizar sistema de cobro (MSC)	Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio actual/ Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio anterior Anual Manuales y equipos entregados.	Anual	En el sistema de cobro	Que el sistema tenga algún problema y no se puedan realizar los cobros de manera eficiente.
P2	Incrementar los recursos obtenidos por participaciones, Aportaciones y convenios	Porcentaje de incremento de ingresos externos (PIIE)	(Ingresos gestionados en el periodo/Ingresos gestionados en el periodo inmediato anterior)- 1*100 Anual Cuentas Públicas siempre y cuando la federación modifique la estructura de distribución de las participaciones.	Anual	Cuenta publica	Que el estado nos recorte las participaciones.
P2C1	Gestión eficiente de recursos	Eficiencia en la gestión de recursos federales (EGRF)	Total de programas federales gestionados/Total de programas federales disponibles Anual SHCP	Anual	Cuenta publica	Que se han insuficientes las gestiones realizadas para que lleguen los programas federales

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Incrementar los recursos económicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del Municipio	Porcentaje de incremento de recursos económicos (PIRE)	(Ingresos totales del ejercicio actual/Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior)- 1*100 Anual Cuentas públicas.	Anual	Cuenta Publica	Reducción de las participaciones por parte del estado
P1	Disminución de proveedores	Porcentaje de disminución de egresos propios (PDEP)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta publica	Obras inconclusas



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P1C1	Cotejar gastos con varios proveedores	Cotejar gastos con varios proveedores (CGVP)	(Gastos realizados/presupuesto estimado)	Anual	Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública	Materiales de baja calidad
P1C2	Correcta aplicación de los materiales adquiridos	Correcta aplicación de los materiales adquiridos (CAMA)	(Materiales adquiridos en el ejercicio anterior/Materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Bimestral	Almacén	Materiales mal empleados

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P1C3	Consumo mínimo en materiales complementarios	Consumo mínimo en materiales complementarios (CMMC)	(materiales adquiridos en el ejercicio inmediato anterior/materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Anual	Requisición y Presupuesto de Egresos	Trabajos inconclusos
P2	Apegarse al presupuesto establecido para cada departamento	Correcta administración del presupuesto (CAP)	(presupuesto establecido en el ejercicio inmediato anterior/presupuesto establecido en el periodo actual)	Anual	Presupuesto de Egresos	Trabajos inconclusos
P2C1	Gastos apropiados para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios	Gasto apropiado para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios (GAOMS)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta Pública y Presupuesto de Egresos.	Recursos insuficientes

Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de Agua Potable

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS (HIPÓTESIS)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODOS DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN	Eficientizar el servicio y calidad de agua potable	Índice del servicio de agua potable	Número de viviendas con el servicio de agua potable regular/total de viviendas habitadas en el municipio.	Anual	Encuestas a la población	Que se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable.
P 1	Contar con suficiente cobertura de red	Total, de viviendas con tomas domiciliarias	Total, de viviendas que cuentan con agua potable en su domicilio/total de viviendas de la población.	Semestral	Padrón de usuarios	
P1 C 1	Ampliar la infraestructura para suministro de agua potable	Porcentaje de ampliación de la red	Total de red nueva (km) total de red existente, km. *100	Anual	Obras Públicas	
P1 C2	Mejorar la operación del suministro de agua potable	Índice de suministro de agua potable.	Proporción de volumen suministrado periodo final/proporción de volumen suministrado periodo inicial	Mensual	CONAGUA y CAPAE	
P 2	Incrementar la cobranza por el servicio de agua potable	Total de recibos pagados	Porcentaje de recibos pagados para el periodo/porcentaje de recibos pagados para el periodo	Mensual	Tesorería	
P 2 C	Actualizar el	Porcentaje de	Total de usuarios activos/total	Anual	Archivos del	



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS (HIPÓTESIS)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODOS DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
1	padrón de usuarios	usuarios activos	de usuarios*100		SMAPAC	
P 2 C 2	Incrementar la recuperación de la cartera vencida	Índice de disminución de morosos	Total de morosos que pagaron/total de morosos registrados	Anual	Tesorería	
P 3	Mantenimientos a los acueductos del municipio	Total de mantenimientos	Total de reparaciones y mantenimientos a los acueductos existentes	Anual	SMAPAC y CAPAE	
P 3 C 1	Óptimas condiciones a las líneas de red de acueducto	Porcentaje de funcionamiento	Porcentaje de funcionamiento de las líneas del acueducto	Anual	SMAPAC, CAPAE	
P 3 C 2	Incrementar la exploración de busca de fuentes de abastecimiento para incrementar el volumen de agua a potabilizar	Índice de fuentes factibles	Total de fuentes factibles de explotación/total de fuentes exploradas.	Anual	SMAPAC, CAPAE y Obras Publicas	

Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de Red Agua

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			METAS UNIDAD DE MEDIDA	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA				
FIN	Cobertura de agua total a la población	Índice de cobertura agua proporcionado a la población	Total de familias y casa habitadas menos total de tomas instaladas	Anual	Metros	Censo INEGI	Supervisión personal	Falta presupuesto de
P 1	Población satisfecho con el servicio	Que toda la población cuente con el servicio	Total de familias y casas habitadas entre población satisfecha	Mensual	Tomas	Supervisión personalizada	Buzón de quejas y sugerencias del SMAPAC o la Contraloría	Que no se cuente con la red al 100% en la comunidad
C 1	Condiciones operables en la red de agua y tomas domiciliarias	Total de tomas domiciliarias	Total de redes existentes/ redes nuevas	Anual	Unidad	Censo INEGI	Archivos de SMAPAC	No se cuente con el presupuesto necesario
	Realizar ampliación de cobertura de red de agua	Metros a ampliar	Total de metros existentes/metros a ampliar	Anual	Metros	Supervisión personalizada	Archivos de SMAPAC	Que no se autorice el presupuesto necesario
	Cobro suficiente de los usuarios y actualización	Concientizar al usuario a realizar el pago correspondiente	Total padrón/total de usuarios que realizaron el pago	Mensual	Usuario	Padrón de usuarios	Cobro de la Tesorería	Que no se tenga actualizado el padrón y que no funcione el sistema



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			METAS	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA			
	del padrón							de cobro
ACTIVIDADES	Solicitud de gestión en la construcción de red de agua potable	Solicitudes	Total de metros de red necesarios/total de red existente	Anual	Metros	Levantamiento físico por parte de SMAPAC y obras publicas	Proyectos de red de agua SMAPAC y obras publicas	Que no se autorice la ampliación red por falta de presupuesto
	Mantenimiento y reparación a la red de agua existente	Mantenimiento al 100%	Total de mantenimiento programados/ total de mantenimientos realizados	Anual	Unidad de servicio	Supervisión personalizada	Informes de SMAPAC	Falta de personal y presupuesto para su contratación
	Realizar el cobro y las eculalizaciones base de datos	Cobros realizados	Cobros realizados/total de usuarios en el padrón.	Anual	Usuarios	Oficios realizados a los usuarios.	Archivos de SMAPAC	Que no exista personal capacitado
	Instalación de nuevas tomas de agua	Solicitudes	Tomas solicitadas/tomas realizadas	Anual	Usuarios	Padrón de usuarios	Expedientes del usuario	Que no exista personal capacitado y que no se apruebe el presupuesto para la contratación

Matriz de indicadores del Servicio de Agua en Pipas

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			METAS	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA			
FIN	Contar con agua suficiente	Índice del servicio de agua proporcionado a la población	Porcentaje de agua distribuida/porcentaje de agua	Mensual	Litros	Supervisión y verificación	Solicitud de la población	Que existan eventos naturales, huracanes, inundaciones
P1	Cobertura total de agua a la población sin red.	Porcentaje de cobertura a la población	Total, de cobertura a la población/ entre total de solicitud de agua por la población.	Diario	Litros	Informe del departamento de agua en pipas	Informe de trabajos por servicio de agua en pipas	Falla en los vehículos
C1	Gestión de combustible	Total de combustible suministrados	Total, de combustible entregados/ total de combustible autorizado	Anual	Unidad	Presupuesto	Archivos del área	Recorte presupuestal
	Pipas suficientes en buen estado.	Número de unidades en servicio	Número de demanda de servicio/número de unidades existentes	Anual	Unidad	Bitácoras	Informe de actividades	Recorte presupuestal
ACTIVIDADES	Suministrar agua a comunidades y rancherías	Solicitudes	Número de solicitudes recibidas/números de solicitudes atendidas	Mensual	Unidas de insumos y servicios	Archivo de solicitudes	Archivos del área y CAPAE.	Recorte presupuestal
	Atender a usuarios sin el servicio de red de agua	Número de personas atendidas	Total de personas atendidas/entre total de personas sin tomas de agua en red	Mensual	Personas	Archivo de solicitudes	Informe de actividades	Fallas en las unidades



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Matriz de indicadores del Servicio de Acueducto

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			METAS	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA			
FIN	Contar con excelentes condiciones en el acueducto	Cobertura al 100% de acueducto en el Mpio	Número total de comunidades del Mpio/número total de comunidades del Mpio con acueducto	Semestral	Numérico	Informe del SMAPAC, localidades, INEGI, presupuesto área tesorería	Informes de trabajo y supervisión	Que el presupuesto no sea autorizado
P1	Suministrar agua potable y mejorar las condiciones y servicio de red.	Porcentaje de suministro de agua.	Número total de suministro programadas anual/número total de suministro realizados x 100	Semestral, anual	Porcentaje	Informe del SMAPAC, localidades, INEGI, presupuesto área tesorería, CAPAE	Supervisión física	Que el presupuesto no sea autorizado
C1	Suficiente cobertura de acueductos en las comunidades	Porcentaje de cobertura de acueductos en el Mpio	Número total de acueductos programados anual/número total de acueductos realizados x 100	Mensual	Porcentaje	Informe del SMAPAC, localidades, INEGI, presupuesto área tesorería, CAPAE	Supervisión y trabajos realizados	El presupuesto no sea autorizado
	Suficientes mantenimientos en el acueducto	Cobertura al 100 % en el mantenimiento al acueducto en el Mpio	Número total de comunidades del Mpio conectados al acueducto/número total de comunidades del Mpio	Semestral	Numérico	Informe del SMAPAC, localidades, INEGI, presupuesto área tesorería, CAPAE	Supervisión y verificación física	Falta de recurso presupuestario
ACTIVIDADES	Reparación y cambios de tuberías	Porcentaje de mantto de los sistemas de acueducto	Número total de mantto. a la infraestructura de los sistemas de acueducto programado anual/número total de mantto e infraestructura de los sistemas de acueducto realizados	Mensual	Numérico	Comunidades	Informe de trabajo	No contar con el presupuesto necesario
	Mantenimiento y reparación de las líneas del acueducto	Total de mantenimientos y reparaciones	Número total de mantenimientos/número total de mantenimientos realizados	Trimestral	Numérico	Informe del SMAPAC, localidades	Supervisiones informes de trabajo	No contar con el presupuesto necesario
	Capacitaciones (talleres) a los operadores de los cárcamos	Total de capacitaciones	Número total de capacitación/número total de capacitación realizados.	Semestral	Numérico	Informe del SMAPAC	Lista de asistencia	No contar instructor y presupuesto necesario

Matriz de indicadores del Servicio de Agua Limpia y Cultura del Agua

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			METAS	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA			
FIN	Que el agua en el municipio se encuentre al 100% clorada y desinfectada	Índice de cloración del agua	Porcentaje de cloración existente/porcentaje de cloración alcanzado	Mensual	Metros cúbicos	informes de SMAPAC	Reporte de cloración por parte de la COPRISCAM	Que existan eventos naturales, huracanes, inundaciones
P1	Suministrar agua de	Porcentaje de cloración alcanzado	Total de monitoreos realizados por la	Diario	Litros	Informes de SMAPAC	-Informe de trabajos en	Falla en los equipos



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			METAS	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA			
	calidad para el uso y consumo humano		COPRISCAM/monitoreos realizados por parte del área de agua limpia.				cloración y saneamiento. Reporte de cloración enviado a la COPRISCAM y CONAGUA.	hipoclorador
C1	Recursos suficientes	Nivel de insumos suministrados	Total de equipos instalados y químicos entregados en el año anterior/total de equipos instalados y químicos entregados actualmente.	Anual	Unidades	Informes de SMAPAC	Archivos del área y CAPAE.	Entrega de los insumos fuera de tiempo estipulado
	Personal capacitado para el área	Personal con mayor conocimiento y eficacia	Total de personal trabajando/total de personal capacitado	Mensual	Persona	Expediente personal	Archivos de oficialía mayor	Modificación de recursos en el presupuesto
ACTIVIDADES	Solicitud de insumos de cloración a dependencia de CAPAE y CONAGUA	Número de solicitudes a CAPAE	Número de solicitudes realizadas /número de solicitudes aprobadas	Mensual	Total de cloro	Expediente de solicitudes	Archivo de solicitudes	Que la CAPAE no cuente con material disponible o presupuesto para la adquisición
	Servicios de mantenimiento a los equipos de cloración	Cantidad de servicios de mantenimientos	Total de servicios realizados/total de servicios requeridos.	Semestral	Cantidad de servicios realizados	Documentos en archivo	Archivos	No contar con herramientas de trabajo
	Saneamiento básico-caleo	Número de caleo realizados	Total de trabajos programados/total de trabajos realizados	Mensual	Total de saneamientos (caleos) realizados	Presupuesto y plan de trabajo	Presupuesto	Cambios en el programa operativo anual

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Alumbrado Público.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Servicio de alumbrado público eficiente	Índice de Alumbrado Público (IAP)	$0.6 * (\text{Total De calles con alumbrado} / \text{total de calles}) + 0.4 * (\text{Total de luminarias funcionando} / \text{Total de luminarias})$	Anual	CFE y registros administrativos	Realizar censo anual
P2	Incrementar la vida útil del equipo	Nivel de vida útil (NVU)	Promedio de la vida útil de equipo/promedio de la vida útil del equipo estimada	Anual	CFE y registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P2C1	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias	Nivel de reemplazo de luminarias (NRL)	$(\text{Total de luminarias reemplazadas por vandalismo} / \text{total de luminarias}) - 1) * 100$	Semestral	Registros administrativos	Que no se adquieran lámparas
P2C2	Dar mantenimiento	Porcentaje de mantenimiento (PM)	$(\text{Total de luminarias que recibieron mantenimiento} / \text{total de luminarias en el municipio}) * 100$	Semestral	Registros administrativos	No contar con el material
P3	Disminuir el costo del servicio	Nivel de costo (NC)	$((\text{Costo del servicio en el año final} / \text{costo del servicio en el año inicial}) - 1) * 100$	Anual	Registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P3C1	Adquirir equipos ahorradores de calidad	Nivel de equipos ahorradores (NEA)	Total de equipos ahorradores adquiridos/total de equipos ahorradores necesarios	Semestral	Registros administrativos	Que no haya el recurso para adquirirlo



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio Calles

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Incrementar el número de calles en buen estado	Nivel de estado de las calles (NEC)	Total de calles en buen estado/Total de Calles en Buen Estado Año Inicial	Anual	Registros administrativos	Inversión de recursos
P1	Lograr que todas las calles estén pavimentadas	Nivel de Pavimentación (NPv)	Total de calles/Total de calles pavimentadas	Anual	Registros administrativos	Cambiar sistemas de pavimentación y falta de mantenimiento
P2	Mejorar la calidad de las obras	Nivel de Calidad (NC)	Promedio de la vida útil de la obra/promedio de la vida útil estimada	Anual	Registros administrativos Informe de auditoría	Cambiar sistema de pavimentación y mantenimiento.
P3	Rehabilitar las calles deterioradas	Nivel de calidad de los materiales (NCM)	Materiales de calidad adquiridos/Total de materiales adquiridos	Semestral	Registros administrativos	Falta de inversión.

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Parques, Jardines y su equipamiento

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población	Porcentaje de habitantes satisfechos con las condiciones del parque (PHSCP)	(Número de habitantes que consideran que el parque está en buen estado/total de habitantes)*100	Anual	Encuesta	Que la población haga caso omiso, falta campañas de publicidad para concientizar
P1	Mejorar el mantenimiento	Porcentaje de rehabilitación (PR)	(Total de parques rehabilitados/total de parques en mal estado)*100	Anual	Registros administrativos	Falta de recursos o personal
P1C1	Contar con personal necesario	Nivel de contratación de personal operativo (NCPO)	Total de personal operativo contratado/total de personal contratado	Semestral	Registros administrativos	Falta de recursos
P1C2	Contar con equipo	Nivel de equipo (NE)	Total equipo existente/total de equipo necesario	Semestral	Registros administrativos	Recursos
P2C3	Mejorar las condiciones del parque por medio de la rehabilitación	Nivel de rehabilitación (NR)	(Número de parques rehabilitados en el año final/total de parques que requieren rehabilitación del año final)/(número de parques rehabilitados en el año inicial/número de parques que requieren rehabilitación del año inicial)- 1)*100	semestral	Registros administrativos	Falta de personal y falta de recursos

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Manejo adecuado de los residuos sólidos	Índice de residuos sólidos tratados (IRST)	$6 \cdot (\text{viviendas que reciben el servicio}/\text{total de viviendas}) + 4 \cdot (\text{total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente}/\text{total de toneladas de residuos sólidos recolectados})$	Anual	Bitácora y registros administrativos	Por falta de apoyo gubernamental para adquisición de vehículos
P1	Contar con la infraestructura adecuada para la disposición final	Nivel de capacidad instalada para la disposición final (NIDF)	Total de toneladas generadas en el año/capacidad total en toneladas del terreno	Semestral	Bitácora y registros administrativos	Falta de recursos para rehabilitar relleno sanitario
P1C1	Contar con terrenos aptos y habilitados	Nivel de cumplimiento de reglas (NCR)	Número de reglas que cumple el terreno conforme a la norma/número de reglas que debe cumplir el terreno conforme a norma	Semestral	Bitácora Supervisión física	Rehabilitación relleno sanitario
P1C2	Contar con planes de manejo de residuos sólidos	Porcentaje de normas cumplidas (PNC)	(Número de comunidades que cuenta con plan de manejo de residuos sólidos/total de comunidades)*100	Semestral	Normas establecidas registros	Rehabilitación relleno sanitario



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
P2	Mejorar la recolección de residuos sólidos	Índice de recolección (IREC)	Número total de calles con servicios/total de calles	Semestral	administrativos Bitácora	Incrementar vehículos y personal

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Mercados y centrales de abasto

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Mejorar la calidad del servicio de los mercados	Índice de calidad del servicio (ICS)	(Población que califica el servicio de calidad año final/total de población año final)/(población que califica el servicio de calidad año inicial/total de población año inicial)	Anual	Encuesta	Mercado Nuevo
P1	Mejorar las condiciones de la infraestructura	Índice de infraestructura adecuada (IIA)	M^2 infraestructura obsoleta año actual/ m^2 infraestructura año actual/ $(m^2$ infraestructura obsoleta año anterior/ m^2 infraestructura año anterior)	Anual	Formatos de la Subdirección de Mercados	Mercado Nuevo
P1C1	Incrementar y controlar la recaudación en los mercados	Índice de lo recaudado (ILR)	Total recaudado año actual/total recaudado año anterior	Trimestral	Recibos del área de Tesorería	Mercado Nuevo
P1C2	Contar con un mantenimiento adecuado	Índice de mantenimiento adecuado (IMA)	Número de mantenimientos realizados/número de mantenimientos normados	Trimestral	Formato de supervisión o registro administrativo de la Subdirección de Mercados	Mercado Nuevo

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Panteones

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
P2	Contar con registros administrativos actualizados en los panteones	Índice de actualización de registros (IAR)	0.5 (número de registros de fosas actualizados/total de fosas)+ 0.5 (número de registros de servicios actualizados)/Total de servicios existentes)	Mensual	Registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C1	Actualizar el padrón de fosas	Índice de actualización de fosas (IAF)	(Fosas no renovadas registradas/total de fosas no renovadas)+(fosas renovadas con el plan tarifario previsto/fosas a renovar)	Anual	Registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C2	Regular las condiciones del panteón municipal	Regularización de perpetuidad (RP)	Número de criptas regularizadas/número de criptas total anual registros administrativos	Anual	Registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P1C1	Renovación de predios (RCP)	Incremento de predios (RPC)	Número de mantenimientos realizados/número de mantenimientos requeridos trimestral formato de reporte de panteones	Anual	Registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Matriz de Indicadores de Resultados de Seguridad Pública

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Disminuir la inseguridad municipal	Nivel de disminución de la inseguridad municipal (NDIM)	Número de familias que ha sido víctimas de delitos competencia del ayuntamiento/número de familias del municipio.	Anual	INEGI/Registros de faltas administrativas	
P1	Incrementar el número de personal capacitado y profesionalizado	Índice de elementos profesionalizados (IEP)	$0.5 * (\text{Total de personal actual} / \text{Total de personas requeridas según estándar}) + 0.5 * (\text{total de personal profesionalizado} / \text{total de personal})$	Anual	Encuesta a la ciudadanía, Registros administrativos	Falta de preparación profesional y Deserción.
P1C2	Implementación de métodos de selección de personal al contratar	Nivel de métodos de selección de personal (NMSP)	$(\text{Total de policías que cuenten con perfil} / \text{total de policías municipales}) * 100$	Anual	pedientes de personal	Métodos de selección complicados.
P2	Contar con suficiente equipamiento adecuado	Nivel de equipamiento adecuado (NEA)	Total de elementos equipados adecuadamente/total de elementos	Anual	Inventario	Disminución de recursos económicos.
P3	Contar con el patrullaje suficiente	Cobertura del patrullaje (CDP)	$0.5 * (\text{zonas con patrullaje} / \text{total de zonas}) + 0.5 * (\text{tiempo recorrido} / \text{número de recorridos realizados})$	Semestral	Encuesta a la ciudadanía y registros administrativos	y vehículos en mal estado.
P3C1	Contar con suficientes combustibles	Nivel de combustible (NDC)	Número de kilómetros recorridos/número de kilómetros de la ruta	Anual	supuesto de egresos	Disminución de recursos económicos.
P3C2	Contar con parque vehicular adecuado	Nivel de parque vehicular (NPV)	(Número de vehículos existentes/número de vehículos requeridos)	Anual	Inventario	Disminución de recursos económicos.

Fichas técnicas de los programas presupuestarios

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de Agua Potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico	FIN	Resumen narrativo (MIR)	Contar con excelentes condiciones en el acueducto
Clave del indicador	ISAPA		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Índice del servicio de agua potable por acueducto		
Definición del indicador*	Cobertura el 100% del acueducto en el municipio.		
Método de cálculo	Descripción de variables		
NTCM / NTCMA	NTCM = Número total de comunidades en el municipio		
	NTCM = Número total de comunidades en el municipio con acueducto		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida *		
Semestral	Numérico		
Metas	Proveer del servicio de agua potable al 100% de las comunidades del Municipio mediante el acueducto.		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de Agua Potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico	P	Resumen narrativo (MIR)	Suministrar agua potable y mejorar las condiciones de servicio en red
Clave del indicador	PSA		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Porcentaje de suministro de agua		
Definición del indicador*	Número total de suministros realizados.		
Método de cálculo	Descripción de variables		
NTSPA / NTSR	NTCM = Número total de suministros programados anual NTCM = Número total de suministros realizados.		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida *		
Semestral	Porcentaje		
Metas	Proveer del servicio de agua potable al 100% de las comunidades del Municipio mediante la red.		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de Agua Potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico	P1C1	Resumen narrativo (MIR)	Suficiente cobertura de acueductos en comunidades
Clave del indicador	PSA		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Porcentaje de cobertura en acueductos en el Municipio		
Definición del indicador*	Número total de acueductos programado anual.		
Método de cálculo	Descripción de variables		
NTAPA / NTSR x 100	NTCM = Número total de acueductos programados anual		
	NTCM = Número total de acueductos realizados al 100%		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Mensual	Porcentaje		
Metas	Proveer del servicio de agua potable al 100% de las comunidades del municipio mediante acueductos.		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua Potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico	P1C2	Resumen narrativo (MIR)	Suficiente mantenimiento en el acueducto
Clave del indicador	PSA		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Mantenimiento del acueducto		
Definición del indicador *	Cobertura del total de mantenimiento necesario para servicio del acueducto		
Método de cálculo	Descripción de variables		
NTCMA / NTCM	NTCMA = Número total de comunidades municipales con acueducto		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	NTCM = Número total de comunidades municipales
Frecuencia de medición *	Unidad de medida *
Semestral	Númérico
Metas	Dar mantenimiento al total de las comunidades del Municipio que requieran mantenimiento en el acueducto

Fichas Técnicas: Alumbrado publico

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Alumbrado Público		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Servicio de alumbrado eficiente
Clave del indicador	IAP		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Índice de Alumbrado Publico		
Definición del indicador*	Mide el índice de alumbrado público en el Municipio		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IAP=0.6*(TCA/TC)+0.4*(TLF/TL)	TCA=Total de calles con alumbrado		
	TC=Total de calles		
	TLF=Total de luminarias funcionando		
	TL=Total de luminarias		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	Proveer del servicio de alumbrado público al 100%		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Alumbrado Público		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Incrementar la vida útil del equipo
Clave del indicador	NVU		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Nivel de vida útil		
Definición del indicador*	Mide el nivel de vida útil de los equipos de alumbrado publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NVU=(PVUE/PVUEE)	PVUE=Promedio de la vida útil del equipo		
	PVUEE=Promedio de la vida útil del equipo estimada		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	Promedio		
Metas	Incrementar la durabilidad del equipo.		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Alumbrado Público		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias
Clave del indicador	NRL		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Nivel de Reemplazo de Luminarias		
Definición del indicador*	Mide el nivel de reemplazamiento de luminarias		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NRL=((TLRV/TL)-1)*100	TLRV=Total de luminarias reemplazadas por vandalismo		
	TL=Total de luminarias		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Semestral	Porcentaje		
Metas	Disminuir el porcentaje de vandalismo		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Alumbrado Público		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo (MIR)	Dar mantenimiento
Clave del indicador	PM		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Porcentaje de Mantenimiento		
Definición del indicador*	Mide el porcentaje de mantenimiento de luminarias		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
PM=((TLRM/TLM))*100	TLRM=Total de luminarias que recibieron mantenimiento		
	TLM=Total de luminarias en el municipio		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Semestral	Porcentaje		
Metas	100% de mantenimiento constante a luminarias		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Alumbrado Público		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el costo del servicio
Clave del indicador	NC		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Nivel de costo		
Definición del indicador*	Mide el nivel de costo de alumbrado publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NC=((CSAF/CSAI)-1)*100	CSAF=Costo del servicio en el año final		
	CSAI=Costo del servicio en el año inicial		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	Recurso		
Metas	Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado publico		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Alumbrado público		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Adquirir equipos ahorradores de calidad
Clave del indicador	NEA		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Nivel de Equipos ahorradores		
Definición del indicador*	Mide el nivel de Equipos ahorradores		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NEA=TEAA/TEAN	TEAA=Total de equipos ahorradores adquiridos		
	TEAN=Total de equipos ahorradores necesarios		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Semestral	Porcentaje		
Metas	Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado público con equis ahorradores.		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Fichas Técnicas: Programa calles

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	Calles		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	Fin	Resumen Narrativo (MIR):	Incrementar el número de calles en Buen estado
Clave del indicador	NEC		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador*:	Nivel de Estado de las Calles		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles en buen estado		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NEC = TCBE/TCBEai	TCBE=Total de Calles en Buen estado TCBEai= Total de Calles en Buen Estado Año Inicial		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	Eficiencia		
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	Sí		
Grupo Étnico	Sí		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	Calles		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo (MIR):	Lograr que todas las calles estén Pavimentadas
Clave del indicador	HOP02		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador*:	Nivel de Pavimentación		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles pavimentadas		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NPv =TC/TCP	TC= Total de Calles TCP= Total de Calles Pavimentadas		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Cobertura		
Dimensión del Indicador:	Eficacia		
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	Sí		
Grupo Étnico	Sí		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	Calles		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR):	Mejorar la Calidad de las Obras
Clave del indicador			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador*:	Nivel de Calidad		
Definición del indicador*:	Mide la calidad de las obras en base a la duración de las mismas		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NC = PVU/PVUe	PVU=Promedio de Vida útil de la obra PVUe= Promedio de Vida Útil estimada		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	Eficacia		
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	Sí		
Grupo Étnico	Sí		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	Calles		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo	Rehabilitar calles deterioradas
Clave del indicador			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador*:	Nivel de Calidad de los Materiales		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de materiales de calidad		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NCM=MCA/TMA	MCA= Materiales de Calidad Adquiridos TMA= Total de Materiales Adquiridos		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	m³		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	Eficacia		
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:		a:
1	100.0%		91.0%
2	90.0%		71.0%
3	70.0%		51.0%
4	50.0%		31.0%
5	30.0%		0.0%
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	Sí		
Grupo Étnico	Sí		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Ficha Técnica: Parques, Jardines y su equipamiento

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Parques, jardines y su equipamiento		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población.
Clave del indicador	PHSCP		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Porcentaje de Habitantes Satisfechos con las Condiciones del Parque		
Definición del indicador*	Mide el porcentaje de los habitantes satisfechos con las condiciones del parque		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
PHSCP=(NHPBE/TH)*100		PHSCP= Porcentaje de habitantes que consideran que el parque está en buen estado	
		TH=Total de habitantes	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Porcentaje	
Metas		Lograr que el 100% de los parques estén en óptimas condiciones para la ciudadanía	



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Ficha Técnica: Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Manejo adecuado de los residuos sólidos
Clave del indicador	IRST		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Índice de Residuos Sólidos Tratados		
Definición del indicador*	siduos sólidos recolectados en las viviendas		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IRST=6*(VRS/TV)+4*(TTRSRMA/TTRSR)	VSR=Viviendas que reciben el servicio		
	TV=Total de viviendas		
	TTRSRMA=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente		
	TTRSR=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados		
Frecuencia de medición*		Unidad de medida*	
Anual		Porcentaje	
Metas		Lograr una eficiente recolecta de basura para tratar los residuos sólidos urbanos en el Municipul de Calakmul	



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Ficha Técnica: Servicio de Mercados y centrales de abasto.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Mercados y centrales de abasto		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar la calidad de los servicios de los mercados
Clave del indicador	ICS		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Índice de calidad del servicio		
Definición del indicador*	Mide la calidad del servicio del uso de mercados		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
ICS=(PCSCAF/TPAF)/(PCSCAI/TPAI)		PCSCAF=Población que califica el servicio de calidad año final	
		TPAF=Total de población año final	
		PCSCAI=Población que califica el servicio de calidad año inicial	
		TPAI=Total de población año inicial	
Frecuencia de medición*		Unidad de medida*	
Anual		Porcentaje	
Metas		Lograr en un 70% un eficiente servicio a los locatarios como a la ciudadanía con calidad de servicios básicos	

Ficha Técnica: Servicio de Panteones

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	PANTEONES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con registros administrativos actualizados en los panteones
Clave del indicador	IAR		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Índice de Actualización de Registros		
Definición del indicador*	Mide el número de fosas existentes en el panteón municipal		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IAR=0.5(NRFA/TF)+0.5(NRSA/TSE)	NRFA=Número de registros de fosas actualizados		
	NRSA=Número de registros de servicios actualizados		
	TSE=Total de servicios existentes		
Frecuencia de medición*		Unidad de medida*	
mensual		Porcentaje	
Metas		Lograr un 100% de registro de las fosas del panteón municipal	



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Apertura programática de los programas presupuestarios.

Programa presupuestario	Meta programada	Beneficiarios	
		Tipo	Cantidad
Agua potable	Ampliar la cobertura de red de agua potable en un 30%	Servicio	8,527 habitantes
Drenaje y Alcantarillado	Contar con un servicio de drenaje pluvial en 100%	Servicio	14,212 habitantes
Tratamiento y disposición de aguas residuales	Contar con un servicio de infraestructura en servicios de tratamiento y disposición de aguas residuales en 100%	Servicio	14,212 habitantes
Alumbrado público	Contar con servicio de alumbrado público en un 100%	Servicio	8,527.2 habitantes
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	Manejar adecuadamente de los residuos sólidos en un 30%	Servicio	8,527.2 habitantes
Calles	Pavimentación y/o rehabilitación de calles en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Parques, jardines y su equipamiento	Rehabilitar de los parques, jardines y áreas verdes del municipio en un 30%	Servicio	8,527 habitantes
Mercados y centrales de abasto	Mantener adecuadamente la infraestructura del mercado municipal en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Panteones	Mantener adecuadamente el panteón municipal y actualización del padrón de fosas y criptas en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Seguridad pública	Disminuir la inseguridad municipal en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Tesorería	Recaudar más de \$6,747,735	Económico	28,424 habitantes



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Encuesta de Satisfacción de los Servicios Públicos Municipales

Seleccione únicamente una opción.

1. ¿Cómo califica en general las condiciones de infraestructura (estado físico de las instalaciones) e higiene del mercado público municipal y/o central de abastos?
 - Bueno
 - Regular
 - Malo
2. ¿Cómo califica en general las condiciones físicas del panteón municipal (señalamientos, limpieza, horarios de servicio)?
 - Bueno
 - Regular
 - Malo
3. ¿Cómo califica en general el servicio e instalaciones del rastro público (orden, higiene, horarios de servicio)?
 - Bueno
 - Regular
 - Malo
4. ¿Cómo califica en general el servicio de parques y jardines en cuanto a limpieza, señalamientos, infraestructura física de campos y canchas, etc.?
 - Bueno
 - Regular
 - Malo
5. ¿Cómo califica las condiciones físicas de las calles del municipio (calles en buen estado, señalamientos, limpieza)?
 - Bueno
 - Regular
 - Malo
6. ¿Cómo califica el servicio del alumbrado público?
 - Bueno
 - Regular
 - Malo



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Encuesta de satisfacción del Servicio de Agua Potable.

1. ¿Cuenta con servicio de agua potable?
 - Si
 - No
2. ¿Cuenta con sistema de captación de agua pluvial?
 - Si
 - No
3. ¿Está de acuerdo que no se suministre agua en tiempos de lluvia?
 - Si
 - No
 - ¿Por qué?
4. ¿Con cuántos recipientes de agua cuenta y de cuantos litros?
5. ¿Cuántos litros de agua ocupa al día aproximadamente?
 - 25-50
 - 75-100
 - 125-MAS
6. ¿Está usted contribuyendo con el pago?
 - Si
 - No
 - ¿Por qué?
7. ¿Cuántas personas habitan en la casa?
 - 1-8
 - 9-16
 - +17



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



8. ¿Cuál es la principal fuente de ingresos?

- Campo
- Gobierno
- Educación
- Otro

9. ¿Cuánto es tu ingreso aproximado al mes?

- 2 mil - 5 mil
- 6 mil - 9 mil
- 10 mil o mas

10. ¿Está de acuerdo con la instalación de medidores de agua?

- Si
- No
- ¿Por qué?

11. ¿Está satisfecho con el servicio?

- Si
- No
- ¿Por qué?



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Artículo 50. En cumplimiento del artículo 1-8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se incluyen las proyecciones y resultados de egresos, así como, un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.

FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF

Concepto (b)	2023 (de proyecto de presupuesto)	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	126,485,290	119,826,040
A. Servicios Personales	81,527,186	97,299,374
B. Materiales y Suministros	14,129,313	3,411,452
C. Servicios Generales	13,626,386	4,363,807
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,902,405	14,751,407
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	600,000	-
F. Inversión Pública	1,700,000	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	165,986,092	127,597,141
A. Servicios Personales	8,763,981	519,120
B. Materiales y Suministros	3,009,105	1,264,740
C. Servicios Generales	16,555,570	22,621,685
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,718,214	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	1,493,577
F. Inversión Pública	128,939,222	101,698,019
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
Total de Egresos Projectados (3 = 1 +2)	292,471,382	247,423,181



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



FORMATO 7 d) RESULTADOS DE EGRESOS – LDF

Concepto (b)	Año 2021	Año del Ejercicio Vigente ²
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	117,426,257	89,742,106
A. Servicios Personales	86,751,096	70,420,298
B. Materiales y Suministros	7,564,955	1,928,637
C. Servicios Generales	7,160,408	6,280,425
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,132,717	10,974,752
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	186,429	137,994
F. Inversión Pública	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	3,630,652	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	141,061,303	73,106,559
A. Servicios Personales	4,529,572	6,713,242
B. Materiales y Suministros	8,724,381	6,752,742
C. Servicios Generales	16,734,967	15,661,688
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,258,549	1,030,203
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,644	1,063,897
F. Inversión Pública	93,094,068	41,884,787
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	16,707,122	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	258,487,560	162,848,665

FORMATO 8 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio definido				
Población afiliada					
Activos	605				
Edad máxima	57				
Edad mínima	18				
Edad promedio	31				
Pensionados y Jubilados	0				
Edad máxima	0				
Edad mínima	0				
Edad promedio	0				
Beneficiarios	0				
Promedio de años de servicio	12				



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
(trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	N/A				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	N/A				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	1.32				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0				
Edad de Jubilación o Pensión	65 años de edad y 30 años de antigüedad				
Esperanza de vida	52				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	N/A				
Nómina anual					
Activos	62,556,491				
Pensionados y Jubilados	0				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0				
Monto mensual por pensión					
Máximo	12,740				
Mínimo	2,400				
Promedio	4,150				
Monto de la reserva	0				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	N/A				
Generación actual	N/A				
Generaciones futuras	N/A				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	N/A				
Generaciones futuras	N/A				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	N/A				
Generaciones futuras	N/A				
Otros Ingresos	N/A				



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	N/A				
Generaciones futuras	N/A				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2019				
Tasa de rendimiento	7%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2019				

Empresa que elaboró el estudio actuarial: Servicios profesionales BSB Consultores S. de R.L. de C.V.

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Informe sobre pasivos Contingentes Ejercicio Fiscal 2023	Importe
Laudos Laborales	4,500,000
Total de Pasivos Contingentes	4,500,000

PROGRAMA PARA PAGOS DE FORMA ELECTRÓNICA Y CHEQUES MEDIANTE ABONO EN CUENTA DE BENEFICIARIO

Introducción

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Con fundamento al artículo 67 párrafo II de la Ley de Contabilidad, considerando que es importante transparentar el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas por parte de la administración Pública Municipal, y que es necesario establecer condiciones que garanticen la eficacia y eficiencia del quehacer del Municipio de Calakmul resulta preciso contar con las políticas que regulen y articulen el programa para el proceso inherente al ejercicio de los recursos públicos asignados al Municipio.

En base a lo anterior, el Municipio de Calakmul emite el Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Objetivo

Definir los lineamientos para la realización de los pagos electrónicos y en cheques mediante abono a cuenta del beneficiario.

PROGRAMA PARA PAGOS DE FORMA ELECTRÓNICA Y CHEQUE

Mediante abono en cuenta del beneficiario

El presente documento ha sido elaborado expresamente para establecer las políticas para el programa de pagos con cheques y de forma electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario.

Funcionarios facultados

1. Los cheques se firmarán de manera mancomunada por los funcionarios autorizados.
2. Los funcionarios facultados para firmar cheques y autorizar pagos electrónicos mediante abono a cuenta del beneficiario correspondiente al Municipio de Calakmul, serán el Tesorero Municipal, el Síndico de Hacienda y/o el Presidente Municipal.

Pagos electrónicos

Los pagos se realizarán en forma electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario en los siguientes casos:

1. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios;
2. Los pagos a contratistas de obras;
3. Los pagos a Autoridades auxiliares (Juntas Municipales) y paraestatal (DIF) por concepto de participación mensual;
4. Los pagos correspondientes a la nómina del personal al servicio del H. Ayuntamiento de Calakmul mediante dispersión bancaria, y cuando la transferencia de pago de nómina se realice a otros bancos distinto a la del Municipio;
5. Los pagos de retenciones por créditos o préstamos de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Calakmul contraídos con terceros;
6. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y otros.

Pagos con cheques

Se expedirán cheques nominativos a nombre del beneficiario en los casos que a continuación se detallan:



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



1. Para pagos de ayudas y subsidios;
2. Para reembolso de caja chica;
3. Pago de nómina del personal al servicio del Municipio de Calakmul cuando el beneficiario no cuente con cuenta bancaria para su transferencia y cuando existan errores en la dispersión bancaria de la nómina, previa autorización del departamento de recursos humanos;
4. Los cheques expedidos por el Municipio de Calakmul deberán cumplir con las disposiciones bancarias vigentes.

Consideraciones

1. Las erogaciones que se realicen mediante cheque y/o transferencia electrónica, invariablemente, deberán estar debidamente comprobadas con documentos originales, con excepción de aquellos gastos cuya naturaleza de los mismos resulte inviable recabar comprobantes fiscales.
2. Las transferencias electrónicas y expedición de cheques deberán ser realizadas por el titular de la Tesorería municipal.

Interpretación

1. Para efectos administrativos del presente programa la dirección de Tesorería será encargado de la interpretación de las políticas aquí mencionadas.
2. Corresponde a la Dirección de contraloría definir lo no previsto en el presente programa.

Aprobación

Para el Cumplimiento del Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario, se emite el presente documento para su conocimiento y aprobación, procediendo a implementar su aplicación de manera inmediata.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor a partir del primero de enero de del año dos mil veintitrés una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Calakmul, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Calakmul, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 15 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul en el capítulo 1000, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Calakmul, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

ARTÍCULO SEXTO. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones, ampliaciones y reducciones necesarias al presupuesto de egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2023; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Calakmul, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Calakmul. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del presupuesto de egresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal del año 2023, en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO OCTAVO. De conformidad con las partidas presupuestales asignadas en este presupuesto se ordena al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calakmul, elaborar su respectivo presupuesto, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presente presupuesto de egresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



del año 2023.

ARTÍCULO NOVENO. Insértese el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul.

ARTÍCULO DÉCIMO Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al contenido del presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, expedir copia certificada del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, a los veintinueve días del mes de diciembre del año 2022.

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE CALAKMUL, CAMPECHE. Rúbrica. C. SARA RIVERA SORIA. EL PRIMER REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. DANIEL SÁNCHEZ FIGUEROA. EL SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. ROCÍO HERNÁNDEZ RUIZ. EL TERCER REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. HILARIO MANZUR MIRANDA. EL CUARTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. ARGELIA VÁZQUEZ LÓPEZ. EL QUINTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ. EL SEXTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. ANSELMA HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN. EL SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. YULI MANDUJANO BARABATA. EL OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES. SÍNDICO DE HACIENDA. Rúbrica. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES. SÍNDICO JURÍDICO. Rúbrica.

Ing. Luis Enrique Alvarado Moo
Presidente Municipal

C. Sara Rivera Soria
Primer Regidor

C. Daniel Sánchez Figueroa
Segundo Regidor

**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**

C. Roció Hernández Ruiz
Tercer Regidor

C. Hilario Manzur Miranda
Cuarto Regidor

C. Argelia Vázquez López
Quinto Regidor

C. Gilberto López Jiménez
Sexto Regidor

C. Anselma Hernández San Agustín
Séptimo Regidor

C. Yuli Mandujano Barabata
Octavo Regidor

C. Eleazar Ignacio Dzib Ek
Síndico de Hacienda

C. Natalia Hernández Torres
Síndico Jurídico



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



EL QUE SUSCRIBE: MTRO. JUAN ANTONIO NOH CANCHE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 82 (OCHENTA Y DOS) FOJAS UTILES, TAMAÑO CARTA, ESCRITAS SOLO POR SU FRENTE Y SON COPIAS FIELES Y EXACTAS SACADAS DE SU ORIGINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, MISMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE DICIEMBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), INSCRITA EN EL LIBRO (SEGUNDO) DE ACTAS DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024, (DOS MIL VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO), DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO DOY FE.-----

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL, MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ATENTAMENTE.

MTRO. JUAN ANTONIO NOH CANCHE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.